



## ADAPTATION FUND

AFB/B.40/14  
8 de mayo de 2023

---

Junta del Fondo de Adaptación  
40.<sup>a</sup> reunión  
Bonn (Alemania), 23 y 24 de marzo de 2023

### INFORME DE LA 40.<sup>a</sup> REUNIÓN DE LA JUNTA DEL FONDO DE ADAPTACIÓN

#### Introducción

1. La 40.<sup>a</sup> reunión de la Junta del Fondo de Adaptación (la “Junta”) se celebró en forma presencial en Bonn (Alemania) los días 21, 23 y 24 de marzo de 2023, a continuación de las 31.<sup>as</sup> reuniones del Comité de Examen de Proyectos y Programas (CEPP) y del Comité de Ética y Finanzas (CEF).
2. La lista completa de los miembros y suplentes que participaron en la reunión se adjunta como anexo I. En el documento AFB/B.40/Inf.3 figura la lista de los observadores acreditados que estuvieron presentes.

#### **Punto 1 del temario: Apertura de la reunión**

3. El 21 de marzo a las 9.00, inauguró la reunión el presidente saliente de la Junta, Albara Tawfiq (Arabia Saudita, Asia y el Pacífico), quien asistió en forma virtual.

#### **Punto 2 del temario: Elección de funcionarios con nombramiento pendiente**

4. Al presentar el subtema, el presidente saliente recordó que la Junta, en su decisión B.39/67, había optado por elegir al vicepresidente de la Junta, al presidente del CEPP y al vicepresidente del Panel de Acreditación en el período entre las reuniones 39.<sup>a</sup> y 40.<sup>a</sup>. En virtud de la decisión B.39-40/7, en dicho período, la Junta eligió a Kevin Adams (Estados Unidos de América, Partes incluidas en el anexo I) como vicepresidente del Panel de Acreditación, pero no definió los otros dos puestos.
5. Además, Matthias Bachmann (Suiza, Partes incluidas en el anexo I), que fue elegido vicepresidente del CEF en virtud de la decisión B.39/67, había dejado de ser miembro de la Junta en el período entre sesiones porque aún no se había confirmado la renovación de su cargo.
6. La Junta del Fondo de Adaptación decidió:
  - a) Elegir a Lucas Di Pietro (Argentina, Partes no incluidas en el anexo I) como vicepresidente de la Junta.

- b) Elegir a Sylviane Bilgischer (Bélgica, Europa occidental y otros Estados) como presidenta del CEPP.
- c) Designar a Mattias Broman (Suecia, Europa occidental y otros Estados) como vicepresidente interino del CEF.

**(Decisión B.40/1)**

**Punto 3 del temario: Transición de la presidencia y la vicepresidencia**

7. El presidente entrante, Antonio Navarra (Italia, Europa Occidental y otros Estados), y el recién elegido vicepresidente, Lucas Di Pietro (Argentina, Partes no incluidas en el anexo I), asumieron la conducción de la Junta.

**Punto 4 del temario: Cuestiones organizativas**

*a) Aprobación del temario*

8. La Junta aprobó el temario provisional que figura en el documento AFB/B.40/1 como temario para su 40.<sup>a</sup> reunión (véase el anexo II).

9. Al aprobar el temario, la Junta acordó considerar dos cuestiones en el marco del punto 18 del temario, "Otros asuntos":

- a) Una propuesta para un debate más amplio sobre cuestiones relativas a la acreditación y los acuerdos jurídicos, derivada de las conversaciones mantenidas en la 31.<sup>a</sup> reunión del CEF.
- b) Elección de los miembros de los equipos y grupos de trabajo de la Junta.

*b) Organización de las actividades*

10. La Junta analizó el calendario tentativo incluido en el temario provisional anotado (AFB/B.40/2) y aprobó la organización de las actividades propuesta por el presidente.

11. El presidente dio la bienvenida a los siguientes miembros recientemente elegidos y señaló que se les solicitará firmar el juramento de servicio escrito, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de la Junta:

- Hyekyoung Jung (República de Corea, Asia y el Pacífico).
- Masoud Rezvanian Rahaghi (República Islámica del Irán, Asia y el Pacífico).
- Kenrick Williams (Belice, América Latina y el Caribe).
- Mareile Drechsler (Alemania, Europa Occidental y otros Estados).
- Mani Mate (Islas Cook, Pequeños Estados Insulares en Desarrollo).
- Patrick Owere (Uganda, Países menos adelantados).
- Naresh Sharma (Nepal, Países menos adelantados).

12. Los siguientes miembros y suplentes declararon tener conflictos de intereses:

- Patience Dampsey (Ghana, África).
- Fatou Ndeye Gaye (Gambia, África).

- Patrick Owere (Uganda, África).
- Washington Zhakata (Zimbabwe, África).
- Kenrick Williams (Belice, América Latina y el Caribe).
- Naresh Sharma (Nepal, Países menos adelantados).

**Punto 5 del temario: Informe sobre las actividades del presidente**

13. Debido a que el presidente saliente no pudo asistir en persona a la reunión, su informe sobre las actividades realizadas en nombre de la Junta durante el período entre las reuniones 39.<sup>a</sup> y 40.<sup>a</sup> de la Junta (AFB/B.40/Inf.5) se distribuirá a los miembros entre las reuniones 40.<sup>a</sup> y 41.<sup>a</sup>.

**Punto 6 del temario: Informe sobre las actividades de la Secretaría**

14. El gerente de la Secretaría informó sobre las actividades realizadas por la Secretaría (AFB/B.40/3).

15. La Junta tomó nota de la información presentada.

**Punto 7 del temario: Cuestiones relacionadas con la acreditación**

**a) Informe del Panel de Acreditación**

16. La presidenta del Panel de Acreditación (el "Panel") presentó el informe de su 39.<sup>a</sup> reunión (AFB/B.40/4). Informó que el Fondo tenía 57 entidades de implementación acreditadas, 34 de las cuales eran nacionales (EIN), 9 eran regionales (EIR) y 14 eran multilaterales (EIM). En cuanto a la cobertura geográfica de las EIN y las EIR, 16 se encontraban en América Latina y el Caribe, 15 en África, 11 en Asia y 1 en Europa oriental. Del total, 10 EIN se ubicaban en países menos adelantados y 7 en pequeños Estados insulares en desarrollo. De las 57 entidades de implementación del Fondo, 35 habían sido reacreditadas: 19 entidades nacionales, 5 regionales y 11 multilaterales.

17. La Junta prosiguió sus deliberaciones en sesión cerrada. Tras la sesión, adoptó las decisiones que figuran a continuación sobre las cuestiones examinadas por el Panel de Acreditación en su 39.<sup>a</sup> reunión.

18. Habiendo examinado la recomendación del Panel de Acreditación y siguiendo el proceso acelerado de reacreditación aprobado mediante las decisiones B.28/38 y B.34/3, la Junta del Fondo de Adaptación decidió volver a acreditar al Banco de Desarrollo del Caribe como entidad de implementación regional del Fondo de Adaptación por un período de cinco años, de conformidad con el párrafo 38 de las políticas y directrices operacionales sobre el acceso de las partes a sus recursos. El plazo de la acreditación rige hasta el 23 de marzo de 2028.

**(Decisión B.40/2)**

19. Habiendo examinado la recomendación del Panel de Acreditación y siguiendo el proceso de reacreditación previsto en la decisión B.34/3 y el párrafo 7.3 de la política de reacreditación del Fondo, la Junta decidió quitar la acreditación de la Fundación para la Investigación del Desierto de Namibia como EIN del Fondo de Adaptación.

**(Decisión B.40/3)**

20. Haciendo referencia a la política de reacreditación del Fondo de Adaptación y tras examinar el informe sobre la situación de la reacreditación de la Agencia Nacional de Investigación e Innovación (ANII), contenido en el documento AFB/B.40/4/Add.3 —en el que se indica que la acreditación había expirado el 16 de septiembre de 2015 y que la entidad no tenía en ejecución ningún proyecto respaldado por el Fondo de Adaptación ni había logrado una nueva acreditación dentro de los tres años siguientes a la fecha de expiración—, la Junta del Fondo de Adaptación decidió:

- a) Cambiar el estado de la ANII de “acreditada” a “no acreditada”.
- b) Solicitar a la Secretaría que comunique oficialmente la decisión a la ANII y a la autoridad designada de Uruguay y que les informe que la ANII puede presentar al Fondo de Adaptación una nueva solicitud de acreditación con el aval de dicha autoridad.

**(Decisión B.40/4)****b) Informe sobre la aplicación de la declaración del personal directivo superior**

21. El representante de la Secretaría informó sobre el estado de aplicación de la declaración del personal directivo superior, descrita con más detalle en el documento AFB/B.40/12 y su modificación confidencial, AFB/B.40/12/Add.1.

22. Tras deliberar a puertas cerradas, la Junta del Fondo de Adaptación decidió:

- a) Tomar nota de la información contenida en los documentos AFB/B.40/12 y AFB/B.40/12/Add.1.
- b) Tomar nota también de la plantilla revisada y alternativa para la declaración del personal directivo superior que han de presentar las entidades de implementación a fin de que las examine el Panel de Acreditación y destinadas a la acreditación y reacreditación ante el Fondo de Adaptación, que figura en el anexo VI del documento AFB/B.40/12/Add.1.
- c) Reforzar su postura anterior de que las entidades de implementación ejecutarán proyectos y programas respaldados por el Fondo de Adaptación, de conformidad con las políticas y directrices operacionales sobre el acceso de las partes a los recursos del Fondo de Adaptación y las prácticas y procedimientos estándar de las entidades de implementación, según lo establecido en el convenio legal estándar del Fondo de Adaptación.
- d) Solicitar a la Secretaría que comunique la presente decisión a las entidades de implementación solicitantes que hayan manifestado reservas con respecto a la plantilla actual.

**(Decisión B.40/5)**

23. Durante el debate sobre esta cuestión, Ali Waqas Malik (Pakistán, Partes no incluidas en el anexo I) pidió que en el informe de la reunión se hiciera constar su descontento con respecto a la plantilla aparentemente más flexible.

**Punto 8 del temario: Informe sobre la 31.<sup>a</sup> reunión del Comité de Examen de Proyectos y Programas**

24. La presidenta del CEPP presentó el informe de dicho comité (AFB/PPRC.31/68).
25. Las personas con conflictos de intereses debieron abandonar la sala de reuniones mientras se discutían los proyectos y programas. Al regresar a la reunión, preguntaron por qué no se les había llamado para discutir los proyectos y programas con los que no tenían ningún conflicto de intereses. El gerente de la Secretaría dijo que se había producido un error de comunicación. La Junta tiene dos métodos a su disposición para aprobar proyectos: discutirlos individualmente o dar una aprobación general para todos. Aclaró que, en el futuro, cuando se utilizaran los medios de aprobación general, todos los miembros de la Junta podrían participar en el debate y solo se les pediría que abandonaran la reunión si se estuviese tratando un proyecto o programa con el que tuvieran un conflicto de intereses. En este caso no había habido debate mientras los miembros estaban ausentes, ya que la presidenta solo había presentado brevemente cada uno de los proyectos o programas. El gerente de la Secretaría también aseguró a los que habían abandonado la reunión que se había mantenido el quórum mientras estaban ausentes.
26. En respuesta a una pregunta, un representante de la Secretaría explicó que el flujo de examen continuo de los proyectos y programas permitiría a la Junta tener tres semanas para examinar los documentos de los proyectos. También se preguntó si era realista esperar que los miembros del CEF y del CEPP examinaran la labor del otro comité en el breve período previsto para ello, y se sugirió equilibrar la composición de los diversos grupos de trabajo con miembros de ambos comités como forma de incorporar el principio de subsidiaridad en las decisiones de la Junta. En respuesta a otra pregunta, el gerente de la Secretaría explicó que la totalidad de los documentos se enviaba a todos los miembros de la Junta.
27. Se señaló con preocupación que, en la búsqueda de participantes para la alianza del Acelerador de la Innovación Climática del Fondo de Adaptación, las dos entidades regionales seleccionadas procedían de la misma región, por lo que se instó a la Secretaría a que determinara por qué había sucedido eso y cómo podían incluirse también otras regiones.
28. La Junta tomó nota del informe del CEPP y adoptó las decisiones que figuran a continuación, relativas a los asuntos considerados por este comité en su 31.<sup>a</sup> reunión. En el anexo III del presente informe, se incluye el resumen de recomendaciones de financiamiento del CEPP.

**a) Informe de la Secretaría sobre el examen preliminar y técnico de las propuestas de proyectos y programas**

*Propuestas de proyectos y programas de un solo país: Propuestas de proyectos completamente elaboradas. Propuestas de EIN: Propuestas de proyectos mayores*

Belice: Mejora de la Resiliencia de las Comunidades Costeras de Belice frente a los Impactos del Cambio Climático (propuesta de proyecto completamente elaborada; Fondo Fiduciario para la Conservación de Zonas Protegidas [FFCZP]; AF00000182; USD 4 000 000)

29. Tras haber considerado la recomendación del CEPP, la Junta del Fondo de Adaptación decidió:

- a) No aprobar la propuesta de proyecto completamente elaborada, complementada con las aclaraciones presentadas por el FFCZP en respuesta a la solicitud formulada durante el examen técnico.

- b) Recomendar al FFCZP que volviera a redactar la propuesta teniendo en cuenta las observaciones contenidas en la hoja de examen que se incluye como anexo de la notificación de la decisión de la Junta, así como las siguientes cuestiones:
- i) La propuesta debe incluir más información sobre las medidas que se adoptarán para la gestión de los riesgos ambientales y sociales, en consonancia con la Política Ambiental y Social y con la Política de Género del Fondo de Adaptación.
  - ii) En la propuesta se debe proporcionar información más detallada acerca de la eficacia en función de los costos de las medidas propuestas.
  - iii) En la propuesta se deben aclarar las disposiciones que se pondrán en práctica para el mantenimiento de la infraestructura en Dangriga una vez finalizado el proyecto.
  - iv) La propuesta debe incluir los resultados previstos cuantificados (metas), con indicadores que permitan medir los progresos en el marco de resultados del proyecto.
- c) Solicitar al FFCZP que transmitiera al Gobierno de Belice las observaciones formuladas en el apartado b).

**(Decisión B.40/6)**

Côte d'Ivoire: Fortalecimiento de la Resiliencia de los Pequeños Agricultores ante los Efectos del Cambio Climático mediante la Adopción de Tecnologías y Prácticas Innovadoras Comprobadas (propuesta de proyecto completamente elaborada; Fonds Interprofessionnel pour la Recherche et le Conseil Agricoles [FIRCA]; AF00000294; USD 4 000 000)

30. Tras haber considerado la recomendación del CEPP, la Junta del Fondo de Adaptación decidió:

- a) Aprobar la propuesta de proyecto completamente elaborada, complementada con las aclaraciones presentadas por FIRCA en respuesta a la solicitud formulada durante el examen técnico.
- b) Aprobar el financiamiento por valor de USD 4 000 000 para la ejecución del proyecto, según lo solicitado por FIRCA.
- c) Solicitar a la Secretaría que redactara un convenio con FIRCA en calidad de EIN del proyecto.

**(Decisión B.40/7)**

Panamá: Fortalecimiento de la Resiliencia Climática en los Medios de Subsistencia y los Ecosistemas Costeros de la Zona del Pacífico Central (propuesta de proyecto completamente elaborada; Fundación Natura; AF00000289; USD 10 000 000)

31. Tras haber considerado la recomendación del CEPP, la Junta del Fondo de Adaptación decidió:

- a) No aprobar la propuesta de proyecto completamente elaborada, complementada con las aclaraciones presentadas por la Fundación Natura en respuesta a la solicitud formulada durante el examen técnico.

- b) Recomendar a la Fundación Natura que volviera a redactar la propuesta teniendo en cuenta las observaciones contenidas en la hoja de examen que se incluye como anexo de la notificación de la decisión de la Junta, así como la siguiente cuestión:
  - i) La propuesta debe demostrar el cumplimiento de la Política Ambiental y Social y la Política de Género del Fondo de Adaptación; también se debe abordar el uso de subproyectos no identificados.
- c) Solicitar a la Fundación Natura que transmitiera al Gobierno de Panamá las observaciones formuladas en el apartado b).

**(Decisión B.40/8)**

Uganda: Mejora de la Resiliencia de las Comunidades y los Ecosistemas Frágiles frente al Cambio Climático en la Cuenca de Katonga (propuesta de proyecto completamente elaborada; Ministerio de Agua y Medio Ambiente [MWE]; AF00000236; USD 2 249 000)

32. Tras haber considerado la recomendación del CEPP, la Junta del Fondo de Adaptación decidió:

- a) No aprobar la propuesta de proyecto completamente elaborada, complementada con las aclaraciones presentadas por el MWE en respuesta a la solicitud formulada durante el examen técnico.
- b) Recomendar al MWE que volviera a redactar la propuesta teniendo en cuenta las observaciones contenidas en la hoja de examen que se incluye como anexo de la notificación de la decisión de la Junta, así como las siguientes cuestiones:
  - i) En la propuesta se deben señalar con claridad las actividades del proyecto y demostrar que se cumple con la Política Ambiental y Social y con la Política de Género del Fondo de Adaptación.
  - ii) En la propuesta se debe explicar por qué las actividades mencionadas constituyen acciones concretas que generarán capacidad de adaptación a los efectos adversos del cambio climático, tanto en las comunidades como en los ecosistemas.
- c) Solicitar al MWE que transmitiera al Gobierno de Uganda las observaciones formuladas en el apartado b).

**(Decisión B.40/9)**

Zimbabwe: Fortalecimiento de la Resiliencia de las Comunidades y los Ecosistemas frente al Cambio Climático en Zonas Áridas y Semiáridas (propuesta de proyecto completamente elaborada; Organismo de Gestión Ambiental [EMA]; AF00000233; USD 4 989 000)

33. Tras haber considerado la recomendación del CEPP, la Junta del Fondo de Adaptación decidió:

- a) No aprobar la propuesta de proyecto completamente elaborada, complementada con las aclaraciones presentadas por el EMA en respuesta a la solicitud formulada durante el examen técnico.

- b) Recomendar al EMA que volviera a redactar la propuesta teniendo en cuenta las observaciones contenidas en la hoja de examen que se incluye como anexo de la notificación de la decisión de la Junta, así como las siguientes cuestiones:
- i) En la propuesta se debe demostrar el cumplimiento de las normas técnicas nacionales.
  - ii) También se deben proporcionar más detalles sobre la gestión del riesgo de reasentamiento involuntario en el Plan de Gestión Ambiental y Social.
  - iii) En la propuesta se debe demostrar mejor la idoneidad del mecanismo de presentación de quejas y reclamos.
- c) Solicitar al EMA que transmitiera al Gobierno de Zimbabwe las observaciones formuladas en el apartado b).

**(Decisión B.40/10)**

*Propuestas de proyectos y programas de un solo país: Propuestas de proyectos completamente elaboradas. Propuestas de EIR: Propuestas de proyectos mayores*

Nauru: Pesca y Acuicultura Resilientes en la Costa (propuesta de proyecto completamente elaborada; Comunidad del Pacífico [SPC]; AF00000329; USD 7 999 493)

34. Tras haber considerado la recomendación del CEPP, la Junta del Fondo de Adaptación decidió:

- a) Aprobar la propuesta de proyecto completamente elaborada, complementada con las aclaraciones presentadas por la SPC en respuesta a la solicitud formulada durante el examen técnico.
- b) Aprobar el financiamiento por valor de USD 7 999 493 para la ejecución del proyecto, según lo solicitado por la SPC.
- c) Solicitar a la Secretaría que redactara un convenio con la SPC en calidad de EIR del proyecto.

**(Decisión B.40/11)**

Papua Nueva Guinea: Adaptación de la Agricultura de Pequeña Escala para Mejorar la Seguridad Alimentaria de las Comunidades Resilientes (propuesta de proyecto completamente elaborada; SPC; AF00000298; USD 10 000 000)

35. Tras haber considerado la recomendación del CEPP, la Junta del Fondo de Adaptación decidió:

- a) Aprobar la propuesta de proyecto completamente elaborada, complementada con las aclaraciones presentadas por la SPC en respuesta a la solicitud formulada durante el examen técnico.
- b) Aprobar el financiamiento por valor de USD 10 000 000 para la ejecución del proyecto, según lo solicitado por la SPC.
- c) Solicitar a la Secretaría que redactara un convenio con la SPC en calidad de EIR del proyecto.



**(Decisión B.40/12)**

*Propuestas de proyectos y programas de un solo país: Propuestas de proyectos completamente elaboradas. Propuestas de EIM: Propuestas de proyectos mayores*

República Centroafricana: Aumento de la Capacidad de Adaptación y la Resiliencia de las Comunidades Rurales ante el Cambio Climático (propuesta de proyecto completamente elaborada; Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola [FIDA]; AF00000278; USD 10 000 000)

36. Tras haber considerado las cuestiones planteadas en los documentos AFB/PPRC.31/11 y AFB/PPRC.31/3/Add.1, el CEPP recomendó las siguientes medidas a la Junta del Fondo de Adaptación:

- a) No aprobar la propuesta de proyecto completamente elaborada, complementada con las aclaraciones presentadas por el FIDA en respuesta a la solicitud formulada durante el examen técnico.
- b) Recomendar al FIDA que volviera a redactar la propuesta teniendo en cuenta las observaciones contenidas en la hoja de examen que se incluye como anexo de la notificación de la decisión de la Junta, así como las siguientes cuestiones:
  - i) En la propuesta se deben describir y cuantificar mejor los beneficios económicos, sociales y ambientales del proyecto y se debe incluir información sobre los beneficios específicos para los grupos marginados y vulnerables y para las comunidades indígenas.
  - ii) La propuesta debe incluir una evaluación de género y un plan de acción que estén en consonancia con la Política de Género del Fondo de Adaptación.
  - iii) En la propuesta se debe aclarar si se consultó a los grupos vulnerables, marginados e indígenas presentes en las zonas seleccionadas y proporcionar información sobre sus preocupaciones específicas y sus aportes al proyecto.
  - iv) La propuesta debe incluir un plan de gestión y evaluación de los riesgos e impactos ambientales y sociales, con un análisis detallado y la justificación de las conclusiones sobre el riesgo y medidas de mitigación para el proyecto propuesto; además, las actividades deben cumplir las disposiciones de la Política Ambiental y Social del Fondo de Adaptación.
- c) Solicitar al FIDA que transmitiera al Gobierno de la República Centroafricana las observaciones formuladas en el apartado b).

**(Decisión B.40/13)**

República Democrática Popular Lao: Mejora de la Capacidad de Adaptación en las Provincias y Construcción de Viviendas Resilientes en Comunidades Vulnerables (propuesta de proyecto completamente elaborada; Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos [ONU-Hábitat]; AF00000295; USD 7 323 750)

37. Tras haber considerado las cuestiones planteadas en los documentos AFB/PPRC.31/12 y AFB/PPRC.31/3/Add.1, el CEPP recomendó las siguientes medidas a la Junta del Fondo de Adaptación:

- a) No aprobar la propuesta de proyecto completamente elaborada, complementada con las aclaraciones presentadas por ONU-Hábitat en respuesta a la solicitud formulada durante el examen técnico.
- b) Recomendar a ONU-Hábitat que volviera a redactar la propuesta teniendo en cuenta las observaciones contenidas en la hoja de examen que se incluye como anexo de la notificación de la decisión de la Junta, así como las siguientes cuestiones:
  - i) En la propuesta se deben reforzar los mecanismos de inversión en sistemas de alerta temprana.
  - ii) En la propuesta se debe describir el marco para la coordinación con las iniciativas pertinentes durante la ejecución.
  - iii) La propuesta debe garantizar el cumplimiento de la Política Ambiental y Social del Fondo de Adaptación.
- c) Solicitar a ONU-Hábitat que transmitiera al Gobierno de la República Democrática Popular Lao las observaciones formuladas en el apartado b).

**(Decisión B.40/14)**

Libia: Aumento de la Resiliencia ante la Escasez de Agua Agravada por el Clima en el Sector Agrícola (propuesta de proyecto completamente elaborada; FIDA; AF00000315; USD 9 997 156)

38. Tras haber considerado las cuestiones planteadas en los documentos AFB/PPRC.31/13 y AFB/PPRC.31/3/Add.1, el CEPP recomendó las siguientes medidas a la Junta del Fondo de Adaptación:

- a) No aprobar la propuesta de proyecto completamente elaborada, complementada con las aclaraciones presentadas por el FIDA en respuesta a la solicitud formulada durante el examen técnico.
- b) Recomendar al FIDA que volviera a redactar la propuesta teniendo en cuenta las observaciones contenidas en la hoja de examen que se incluye como anexo de la notificación de la decisión de la Junta, así como las siguientes cuestiones:
  - i) El proponente debe mejorar la formulación de las actividades del proyecto y explicar de qué manera conducen al logro de los productos y resultados deseados.
  - ii) El proponente debe reforzar el análisis de la eficacia en función de los costos proporcionando una justificación de las soluciones propuestas y una comparación con medidas alternativas de adaptación.
  - iii) El proponente debe llevar a cabo consultas sobre el proyecto a nivel local y presentar sus conclusiones, y demostrar que se tuvieron en cuenta los intereses y las preocupaciones de los grupos marginados y vulnerables en el diseño del proyecto.
  - iv) El proponente debe formular mecanismos más concretos para garantizar la sostenibilidad del proyecto a largo plazo.
  - v) En la propuesta se debe presentar un análisis mejorado de la justificación del monto de financiamiento solicitado a partir del razonamiento relativo al costo total de adaptación.

- c) Solicitar al FIDA que transmitiera al Gobierno de Libia las observaciones formuladas en el apartado b).

**(Decisión B.40/15)**

Mongolia: Proyecto de Resiliencia de la Comunidad Ger (propuesta de proyecto completamente elaborada; ONU-Hábitat; AF00000317; USD 7 965 882)

39. Tras haber considerado la recomendación del CEPP, la Junta del Fondo de Adaptación decidió:

- a) Aprobar la propuesta de proyecto completamente elaborada, complementada con las aclaraciones presentadas por ONU-Hábitat en respuesta a la solicitud formulada durante el examen técnico.
- b) Aprobar el financiamiento por valor de USD 7 965 882 para la ejecución del proyecto, según lo solicitado por ONU-Hábitat.
- c) Solicitar a la Secretaría que redactara un convenio con ONU-Hábitat en calidad de EIM del proyecto.

**(Decisión B.40/16)**

Montenegro: Adaptación al Cambio Climático y Resiliencia en las Zonas Montañosas de Montenegro-Gora (propuesta de proyecto completamente elaborada; FIDA; AF00000300; USD 10 000 000)

40. Tras haber considerado la recomendación del CEPP, la Junta del Fondo de Adaptación decidió:

- a) Tomar nota de la recomendación de:
  - i) Aprobar la propuesta de proyecto completamente elaborada, complementada con las aclaraciones presentadas por el FIDA en respuesta a la solicitud formulada durante el examen técnico.
  - ii) Aprobar el financiamiento por valor de USD 10 000 000 para la ejecución del proyecto, según lo solicitado por el FIDA.
  - iii) Solicitar a la Secretaría que redactara un convenio con el FIDA en calidad de EIM del proyecto.
- b) Colocar el proyecto en lista de espera, de conformidad con las decisiones B.17/19, B.19/5, B.28/1 y B.35.a-35.b/46.

**(Decisión B.40/17)**

Zambia: Adaptación de los Medios de Subsistencia al Cambio Climático a través del Financiamiento Rural (propuesta de proyecto completamente elaborada; FIDA; AF00000280; USD 10 000 000)

41. Tras haber considerado la recomendación del CEPP, la Junta del Fondo de Adaptación decidió:

- a) No aprobar la propuesta de proyecto completamente elaborada, complementada con las aclaraciones presentadas por el FIDA en respuesta a la solicitud formulada durante el examen técnico.
- b) Recomendar al FIDA que volviera a redactar la propuesta teniendo en cuenta las observaciones contenidas en la hoja de examen que se incluye como anexo de la notificación de la decisión de la Junta, así como las siguientes cuestiones:
  - i) En la propuesta se deben definir completamente las actividades que se llevarán a cabo.
  - ii) La propuesta debe incluir más detalles sobre la sostenibilidad del proyecto y el mantenimiento de cualquier tipo de infraestructura o equipos después de que finalice la implementación.
  - iii) La propuesta debe incluir una evaluación de género que esté en consonancia con la Política de Género del Fondo de Adaptación.
  - iv) La evaluación del impacto ambiental y social y el plan de gestión ambiental y social deben estar en consonancia con la Política Ambiental y Social del Fondo de Adaptación.
  - v) La propuesta debe incluir una descripción clara de la función de las entidades de implementación.
- c) Solicitar al FIDA que transmitiera al Gobierno de Zambia las observaciones formuladas en el apartado b).

**(Decisión B.40/18)**

*Propuestas de proyectos y programas de un solo país: Notas conceptuales. Propuestas de EIN: Propuestas de pequeño tamaño*

Indonesia (1): Gobernanza Sostenible del Paisaje: Hacia la Resiliencia Climática de la Comunidad en el Ecosistema del Lago Tempe (nota conceptual; Alianza para la Reforma de la Gestión de Gobierno [Kemitraan]; AF00000302; USD 993 081)

42. Tras haber considerado la recomendación del CEPP, la Junta del Fondo de Adaptación decidió:

- a) Ratificar la nota conceptual, complementada con las aclaraciones presentadas por Kemitraan en respuesta a la solicitud formulada durante el examen técnico.
- b) Solicitar a la Secretaría que transmitiera a Kemitraan las observaciones contenidas en la hoja de examen que se incluye como anexo de la notificación de la decisión de la Junta, así como las siguientes cuestiones:
  - i) En la propuesta de proyecto completamente elaborada se deben proporcionar más detalles sobre la justificación del proyecto, los componentes propuestos y los resultados, productos y actividades conexas.
  - ii) En la propuesta se debe proporcionar información detallada sobre la eficacia en función de los costos del enfoque elegido.
  - iii) La propuesta debe incluir una categoría de riesgo del proyecto revisada y fundamentada, correspondiente a las actividades propuestas.

- c) Aprobar la donación de USD 50 000 para la formulación del proyecto.
- d) Solicitar a Kemitraan que transmitiera al Gobierno de Indonesia las observaciones formuladas en el apartado b).
- e) Alentar al Gobierno de Indonesia a presentar, a través de Kemitraan, una propuesta de proyecto completamente elaborada en la que se tuvieran en cuenta las observaciones formuladas en el apartado b) precedente.

**(Decisión B.40/19)**

Indonesia (2): Adaptación al Cambio Climático mediante la Gestión Forestal Integrada y la Sericultura para Lograr la Resiliencia de los Ecosistemas ante la Inseguridad Alimentaria para la Comunidad de las Zonas de Captación del Lago Tempe (nota conceptual; Kemitraan; AF00000303; USD 996 633)

43. Tras haber considerado la recomendación del CEPP, la Junta del Fondo de Adaptación decidió:

- a) No ratificar la nota conceptual, complementada con las aclaraciones presentadas por Kemitraan en respuesta a la solicitud formulada durante el examen técnico.
- b) Recomendar a Kemitraan que volviera a redactar la propuesta teniendo en cuenta las observaciones contenidas en la hoja de examen que se incluye como anexo de la notificación de la decisión de la Junta, así como las siguientes cuestiones:
  - i) La nota conceptual deber incluir una justificación más precisa y una aclaración de los productos y resultados del proyecto.
  - ii) En la nota conceptual se deben proporcionar más detalles y se debe demostrar el cumplimiento de la Política de Género del Fondo de Adaptación.
  - iii) En la nota conceptual se debe incluir una enumeración exhaustiva de las actividades en curso y planificadas, donde se identifiquen sinergias y se demuestre que se buscará la colaboración con otras instituciones pertinentes y se evitará la duplicación de esfuerzos.
  - iv) En la nota conceptual se debe describir el razonamiento relativo al costo total de adaptación del proyecto.
- c) No aprobar la donación de USD 50 000 para la formulación del proyecto.
- d) Solicitar a Kemitraan que transmitiera al Gobierno de Indonesia las observaciones formuladas en el apartado b).

**(Decisión B.40/20)**

Indonesia (3): Fortalecimiento de la Capacidad de Adaptación de las Comunidades de Aldeas Costeras para Respalda la Seguridad Alimentaria como Respuesta al Cambio Climático a través de Acciones de las Partes Interesadas en la Provincia de Célebes Occidental (nota conceptual; Kemitraan; AF00000304; USD 970 503)

44. Tras haber considerado la recomendación del CEPP, la Junta del Fondo de Adaptación decidió:

- a) No ratificar la nota conceptual, complementada con las aclaraciones presentadas por Kemitraan en respuesta a la solicitud formulada durante el examen técnico.
- b) Recomendar a Kemitraan que volviera a redactar la propuesta teniendo en cuenta las observaciones contenidas en la hoja de examen que se incluye como anexo de la notificación de la decisión de la Junta, así como las siguientes cuestiones:
  - i) En la nota conceptual se debe incluir una explicación del razonamiento relativo al costo total de adaptación para cada producto del proyecto.
  - ii) En la nota conceptual se debe incluir un análisis reforzado de la eficacia en función de los costos proporcionando diferentes escenarios y una justificación de las soluciones propuestas.
  - iii) En la nota conceptual se debe incluir una enumeración exhaustiva de las actividades en curso y planificadas, donde se identifiquen sinergias y se demuestre que se buscará la colaboración con otras instituciones pertinentes y se evitará la duplicación de esfuerzos.
- c) No aprobar la donación de USD 50 000 para la formulación del proyecto.
- d) Solicitar a Kemitraan que transmitiera al Gobierno de Indonesia las observaciones formuladas en el apartado b).

**(Decisión B.40/21)**

Indonesia (4): Colaboración para la Conservación de los Paisajes de la Cuenca Hidrográfica de Cimandiri mediante el Potencial del Silvopastoreo y la Agrosilvicultura Comunitaria (nota conceptual; Kemitraan; AF00000305; USD 960 225)

45. Tras haber considerado la recomendación del CEPP, la Junta del Fondo de Adaptación decidió:

- a) No ratificar la nota conceptual, complementada con las aclaraciones presentadas por Kemitraan en respuesta a la solicitud formulada durante el examen técnico.
- b) Recomendar a Kemitraan que volviera a redactar la propuesta teniendo en cuenta las observaciones contenidas en la hoja de examen que se incluye como anexo de la notificación de la decisión de la Junta, así como las siguientes cuestiones:
  - i) En la nota conceptual se debe incluir una enumeración exhaustiva de las actividades en curso y planificadas, donde se identifiquen sinergias y se demuestre que se buscará la colaboración con otras instituciones pertinentes y se evitará la duplicación de esfuerzos.
  - ii) En la nota conceptual se debe incluir una descripción del proceso de consultas con los grupos vulnerables y un informe de los resultados.
- c) No aprobar la donación de USD 50 000 para la formulación del proyecto.
- d) Solicitar a Kemitraan que transmitiera al Gobierno de Indonesia las observaciones formuladas en el apartado b).

**(Decisión B.40/22)**

Indonesia (5): Adaptación y Resiliencia Costeras basadas en las Aldeas en Lombok, Provincia de Nusa Tenggara Occidental (nota conceptual; Kemitraan; AF00000307; USD 998 739)

46. Tras haber considerado la recomendación del CEPP, la Junta del Fondo de Adaptación decidió:

- a) Ratificar la nota conceptual, complementada con las aclaraciones presentadas por Kemitraan en respuesta a la solicitud formulada durante el examen técnico.
- b) Solicitar a la Secretaría que transmitiera a Kemitraan las observaciones contenidas en la hoja de examen que se incluye como anexo de la notificación de la decisión de la Junta, así como las siguientes cuestiones:
  - i) En la propuesta de proyecto completamente elaborada se debe demostrar que se realizará una evaluación inicial reforzada del riesgo ambiental y social, en consonancia con la Política Ambiental y Social del Fondo de Adaptación.
  - ii) En la propuesta se debe incluir una categorización de la Política Ambiental y Social que refleje todos los riesgos identificados para el proyecto completo, no solo por componentes.
- c) Aprobar la donación de USD 50 000 para la formulación del proyecto.
- d) Solicitar a Kemitraan que transmitiera al Gobierno de Indonesia las observaciones formuladas en el apartado b).
- e) Alentar al Gobierno de Indonesia a presentar, a través de Kemitraan, una propuesta de proyecto completamente elaborada en la que se tuvieran en cuenta las observaciones formuladas en el apartado b) precedente.

**(Decisión B.40/23)**

Indonesia (6): Aumento de la Resiliencia de los Pequeños Agricultores frente a los Impactos Climáticos a través de una Agricultura Inteligente basada en la Diversificación de los Medios de Subsistencia (nota conceptual; Kemitraan; AF00000309; USD 977 939)

47. Tras haber considerado la recomendación del CEPP, la Junta del Fondo de Adaptación decidió:

- a) Ratificar la nota conceptual, complementada con las aclaraciones presentadas por Kemitraan en respuesta a la solicitud formulada durante el examen técnico.
- b) Solicitar a la Secretaría que transmitiera a Kemitraan las observaciones contenidas en la hoja de examen que se incluye como anexo de la notificación de la decisión de la Junta, así como la siguiente cuestión:
  - i) En la propuesta de proyecto completamente elaborada se deben proporcionar más detalles sobre el cumplimiento de las normas técnicas nacionales pertinentes en el marco del proyecto.
- c) Aprobar la donación de USD 50 000 para la formulación del proyecto.
- d) Solicitar a Kemitraan que transmitiera al Gobierno de Indonesia las observaciones formuladas en el apartado b).

- e) Alentar al Gobierno de Indonesia a presentar, a través de Kemitraan, una propuesta de proyecto completamente elaborada en la que se tuvieran en cuenta las observaciones formuladas en el apartado b) precedente.

**(Decisión B.40/24)**

Indonesia (7): Fortalecimiento de la Adaptación Comunitaria al Cambio Climático a través de ProKlim en la Ecorregión del “Cuello” de la Isla de Célebes (nota conceptual; Kemitraan; AF00000310; USD 999 226)

48. Tras haber considerado la recomendación del CEPP, la Junta del Fondo de Adaptación decidió:

- a) Ratificar la nota conceptual, complementada con las aclaraciones presentadas por Kemitraan en respuesta a la solicitud formulada durante el examen técnico.
- b) Solicitar a la Secretaría que transmitiera a Kemitraan las observaciones contenidas en la hoja de examen que se incluye como anexo de la notificación de la decisión de la Junta, así como las siguientes cuestiones:
- i) En la propuesta de proyecto completamente elaborada se deben presentar las metas actualizadas del calendario del proyecto.
- ii) En la propuesta se debe aclarar mejor la aplicación de la teoría del cambio.
- c) Aprobar la donación de USD 50 000 para la formulación del proyecto.
- d) Solicitar a Kemitraan que transmitiera al Gobierno de Indonesia las observaciones formuladas en el apartado b).
- e) Alentar al Gobierno de Indonesia a presentar, a través de Kemitraan, una propuesta de proyecto completamente elaborada en la que se tuvieran en cuenta las observaciones formuladas en el apartado b) precedente.

**(Decisión B.40/25)**

Indonesia (8): Cambio Climático y Adaptación en la Zona de Amortiguación de la Nueva Capital Nacional (nota conceptual; Kemitraan; AF00000308; USD 999 984)

49. Tras haber considerado la recomendación del CEPP, la Junta del Fondo de Adaptación decidió:

- a) No ratificar la nota conceptual, complementada con las aclaraciones presentadas por Kemitraan en respuesta a la solicitud formulada durante el examen técnico.
- b) Recomendar a Kemitraan que volviera a redactar la propuesta teniendo en cuenta las observaciones contenidas en la hoja de examen que se incluye como anexo de la notificación de la decisión de la Junta, así como las siguientes cuestiones:
- i) En la nota conceptual se debe proporcionar una justificación más amplia de la pertinencia del proyecto para hacer frente al cambio climático.
- ii) En la nota conceptual se debe brindar una explicación suficiente del enfoque y el alcance del proyecto seleccionado, de modo de demostrar la eficacia en función de los costos de cada componente en comparación con otras opciones viables de adaptación.



- iii) La nota conceptual debe incluir más detalles que justifiquen la sostenibilidad desde una perspectiva económica, ambiental y social.
- iv) La nota conceptual también debe incluir una evaluación inicial de género, de conformidad con la Política de Género del Fondo de Adaptación.
- c) No aprobar la donación de USD 50 000 para la formulación del proyecto.
- d) Solicitar a Kemitraan que transmitiera al Gobierno de Indonesia las observaciones formuladas en el apartado b).

**(Decisión B.40/26)**

*Propuestas de proyectos y programas de un solo país: Notas conceptuales. Propuestas de EIN: Propuestas de proyectos mayores*

Perú (1): Creación de un Programa para la Adaptación y la Resiliencia ante el Cambio Climático de las Comunidades Locales y los Ecosistemas Andinos (nota conceptual; Fondo de Promoción de las Áreas Naturales Protegidas del Perú [PROFONANPE]; AF00000296; USD 5 465 145)

50. Tras haber considerado la recomendación del CEPP, la Junta del Fondo de Adaptación decidió:

- a) Ratificar la nota conceptual, complementada con las aclaraciones presentadas por PROFONANPE en respuesta a la solicitud formulada durante el examen técnico.
- b) Solicitar a la Secretaría que transmitiera a PROFONANPE las observaciones contenidas en la hoja de examen que se incluye como anexo de la notificación de la decisión de la Junta.
- c) Aprobar la donación de USD 45 000 para la formulación del proyecto.
- d) Solicitar a PROFONANPE que transmitiera al Gobierno de Perú las observaciones formuladas en el apartado b).
- e) Alentar al Gobierno de Perú a presentar, a través de PROFONANPE, una propuesta de proyecto completamente elaborada en la que se tuvieran en cuenta las observaciones formuladas en el apartado b) precedente.

**(Decisión B.40/27)**

*Propuestas de proyectos y programas de un solo país: Notas conceptuales. Propuestas de EIR: Propuestas de proyectos mayores*

Chad: Revertir la Tendencia de Degradación en los Oasis de Borkou, Ennedi Oeste y Wadi Fira mediante el Fortalecimiento de las Medidas de Adaptación y la Mejora de la Resiliencia frente al Cambio Climático de las Comunidades Vulnerables (nota conceptual; Observatorio del Sahara y el Sahel [OSS]; AF00000330; USD 10 000 000)

51. Tras haber considerado la recomendación del CEPP, la Junta del Fondo de Adaptación decidió:

- a) Ratificar la nota conceptual, complementada con las aclaraciones presentadas por el OSS en respuesta a la solicitud formulada durante el examen técnico.

- b) Solicitar a la Secretaría que transmitiera al OSS las observaciones contenidas en la hoja de examen que se incluye como anexo de la notificación de la decisión de la Junta, así como las siguientes cuestiones:
- i) En la propuesta de proyecto completamente elaborada se deben proporcionar más detalles para reforzar la justificación en términos de adaptación de este proyecto.
  - ii) En la propuesta se debe aclarar mejor cómo se realizará el mantenimiento de la infraestructura después de la finalización del proyecto para garantizar la sostenibilidad.
  - iii) En la propuesta se debe proporcionar una justificación adicional sobre la categoría del proyecto (B) en vista de las actividades propuestas.
- c) Solicitar al OSS que transmitiera al Gobierno de Chad las observaciones formuladas en el apartado b).
- d) Alentar al Gobierno de Chad a presentar, a través del OSS, una propuesta de proyecto completamente elaborada en la que se tuvieran en cuenta las observaciones formuladas en el apartado b) precedente.

**(Decisión B.40/28)**

Egipto: Adaptación al Cambio Climático para Mejorar los Medios de Subsistencia en el Oasis de Siwa (nota conceptual; OSS; AF00000331; USD 8 000 000)

52. Tras haber considerado la recomendación del CEPP, la Junta del Fondo de Adaptación decidió:

- a) No ratificar la nota conceptual, complementada con las aclaraciones presentadas por el OSS en respuesta a la solicitud formulada durante el examen técnico.
- b) Recomendar al OSS que volviera a redactar la propuesta teniendo en cuenta las observaciones contenidas en la hoja de examen que se incluye como anexo de la notificación de la decisión de la Junta, así como las siguientes cuestiones:
  - i) La nota conceptual debe reformularse considerablemente para centrar la atención en medidas concretas de adaptación que aporten beneficios tangibles y sustanciales a las comunidades vulnerables al cambio climático.
  - ii) En la nota conceptual se debe demostrar que las actividades del proyecto seleccionadas responden a los desafíos de adaptación.
  - iii) En la nota conceptual se deben proporcionar más detalles sobre los beneficiarios previstos del proyecto.
  - iv) En la nota conceptual se deben incluir detalles de cómo se llevará a cabo el proceso de consulta detallado durante la formulación de la propuesta completamente elaborada.
- c) Solicitar al OSS que transmitiera al Gobierno de Egipto las observaciones formuladas en el apartado b).

**(Decisión B.40/29)**

Mauritania: Mejora de la Resiliencia de las Comunidades de Ecosistemas Agropastoriles y Oasis de Ziyara y Dhaya ante los Efectos Adversos del Cambio Climático en la Región de Adrar (nota conceptual; OSS; AF00000332; USD 10 000 000)

53. Tras haber considerado la recomendación del CEPP, la Junta del Fondo de Adaptación decidió:

- a) Ratificar la nota conceptual, complementada con las aclaraciones presentadas por el OSS en respuesta a la solicitud formulada durante el examen técnico.
- b) Solicitar a la Secretaría que transmitiera al OSS las observaciones contenidas en la hoja de examen que se incluye como anexo de la notificación de la decisión de la Junta, así como las siguientes cuestiones:
  - i) Al elaborar la propuesta completa, el proponente debe centrarse más en la protección, el desarrollo y la rehabilitación de las cuencas hidrográficas, junto con otras inversiones previstas en las esferas de infraestructura y optimización del uso del agua.
  - ii) En la propuesta de proyecto completamente elaborada se debe incluir un análisis más detallado de la eficacia en función de los costos.
  - iii) En la propuesta se deben incluir deliberaciones más detalladas sobre las capacidades institucionales y los medios para garantizar la sostenibilidad de los resultados del proyecto.
  - iv) En la propuesta se debe incluir una evaluación más amplia de las cuestiones de género, incluido un plan de acción al respecto para el proyecto.
- c) Solicitar al OSS que transmitiera al Gobierno de Mauritania las observaciones formuladas en el apartado b).
- d) Alentar al Gobierno de Mauritania a presentar, a través del OSS, una propuesta de proyecto completamente elaborada en la que se tuvieran en cuenta las observaciones formuladas en el apartado b) precedente.

**(Decisión B.40/30)**

Perú (2): Implementación de Tecnologías de Protección para Fomentar la Resiliencia de la Acuicultura en las Regiones de Huánuco, Junín y Puno y Fortalecer la Seguridad Alimentaria en el Contexto de Eventos Extremos asociados al Cambio Climático (nota conceptual; Banco de Desarrollo de América Latina [CAF]; AF00000340; USD 5 298 180)

54. Tras haber considerado la recomendación del CEPP, la Junta del Fondo de Adaptación decidió:

- a) Ratificar la nota conceptual, complementada con las aclaraciones presentadas por el CAF en respuesta a la solicitud formulada durante el examen técnico.
- b) Solicitar a la Secretaría que transmitiera al CAF las observaciones contenidas en la hoja de examen que se incluye como anexo de la notificación de la decisión de la Junta.
- c) Solicitar al CAF que transmitiera al Gobierno de Perú las observaciones formuladas en el apartado b).

- d) Alentar al Gobierno de Perú a presentar, a través del CAF, una propuesta de proyecto completamente elaborada en la que se tuvieron en cuenta las observaciones formuladas en el apartado b) precedente.

**(Decisión B.40/31)**

*Propuestas de proyectos y programas de un solo país: Notas conceptuales. Propuestas de EIM: Propuestas de proyectos mayores*

Fiji: Mejora de la Adaptación Climática mediante la Ampliación del Sistema de Alerta Temprana y Predicción de Inundaciones Costeras (nota conceptual; Organización Meteorológica Mundial [OMM]; AF00000333; USD 5 560 000)

55. Tras haber considerado la recomendación del CEPP, la Junta del Fondo de Adaptación decidió:

- a) Ratificar la nota conceptual, complementada con las aclaraciones presentadas por la OMM en respuesta a la solicitud formulada durante el examen técnico.
- b) Solicitar a la Secretaría que transmitiera a la OMM las observaciones contenidas en la hoja de examen que se incluye como anexo de la notificación de la decisión de la Junta, así como las siguientes cuestiones:
- i) En la propuesta de proyecto completamente elaborada se debe hacer hincapié en respaldar el entorno interoperativo de peligros múltiples mencionado en la hoja de respuestas e identificar sinergias y esferas para la coordinación necesaria entre las instituciones pertinentes.
  - ii) En la propuesta se deben proporcionar detalles suficientes de las actividades, incluidos los lugares para instalar medidores del nivel del mar y boyas para medir las olas, de modo de permitir una evaluación adecuada y exhaustiva del riesgo ambiental y social siguiendo la Política Ambiental y Social del Fondo de Adaptación, y presentar un plan de gestión ambiental y social en el que se consideren todos los posibles efectos y riesgos reconocidos en la nota conceptual.
  - iii) En la propuesta se debe describir de qué forma el proyecto podría contribuir a la ratificación de la Ley Meteorológica y, lo que es más importante, cuál será la respuesta en caso de que esta solo se ratifique durante la extensión del proyecto.
- c) Solicitar a la OMM que transmitiera al Gobierno de Fiji las observaciones formuladas en el apartado b).
- d) Alentar al Gobierno de Fiji a presentar, a través de la OMM, una propuesta de proyecto completamente elaborada en la que se tuvieron en cuenta las observaciones formuladas en el apartado b) precedente.

**(Decisión B.40/32)**

Granada: Aumento de la Resiliencia Climática y de la Capacidad de Adaptación entre las Comunidades Agrícolas y Pesqueras (nota conceptual; FIDA; AF00000334; USD 10 000 000)

56. Tras haber considerado la recomendación del CEPP, la Junta del Fondo de Adaptación decidió:

- a) Ratificar la nota conceptual, complementada con las aclaraciones presentadas por el FIDA en respuesta a la solicitud formulada durante el examen técnico.
- b) Solicitar a la Secretaría que transmitiera al FIDA las observaciones contenidas en la hoja de examen que se incluye como anexo de la notificación de la decisión de la Junta, así como las siguientes cuestiones:
  - i) En la propuesta completamente elaborada se debe incluir un análisis amplio y un plan de acción sobre cuestiones de género, de conformidad con la Política de Género del Fondo de Adaptación.
  - ii) En la propuesta se debe incluir una evaluación detallada de los riesgos e impactos ambientales y sociales, así como un plan de gestión, de conformidad con la Política Ambiental y Social del Fondo de Adaptación.
  - iii) En la propuesta de proyecto completamente elaborada se debe incluir un cálculo correcto de las comisiones de la entidad de implementación y los costos de ejecución.
- c) Solicitar al FIDA que transmitiera al Gobierno de Granada las observaciones formuladas en el apartado b).
- d) Alentar al Gobierno de Granada a presentar, a través del FIDA, una propuesta de proyecto completamente elaborada en la que se tuvieran en cuenta las observaciones formuladas en el apartado b) precedente.

**(Decisión B.40/33)**

Camboya: Aumento de la Resiliencia Climática a través de Inversiones en Infraestructura a Pequeña Escala y Mejoramiento de la Capacidad de Adaptación de las Comunidades Vulnerables en las Provincias de Kampot y Koh Kong (nota conceptual; ONU-Hábitat; AF00000335; USD 10 000 000)

57. Tras haber considerado la recomendación del CEPP, la Junta del Fondo de Adaptación decidió:

- a) Ratificar la nota conceptual, complementada con las aclaraciones presentadas por ONU-Hábitat en respuesta a la solicitud formulada durante el examen técnico.
- b) Solicitar a la Secretaría que transmitiera a ONU-Hábitat las observaciones contenidas en la hoja de examen que se incluye como anexo de la notificación de la decisión de la Junta.
- c) Solicitar a ONU-Hábitat que transmitiera al Gobierno de Camboya las observaciones formuladas en el apartado b).
- d) Alentar al Gobierno de Camboya a presentar, a través de ONU-Hábitat, una propuesta de proyecto completamente elaborada en la que se tuvieran en cuenta las observaciones formuladas en el apartado b) precedente.

**(Decisión B.40/34)**

*Propuestas de proyectos y programas regionales: Propuestas de proyectos completamente elaboradas. Propuestas de EIM*

Azerbaiyán, República Islámica del Irán: Urbanización y Adaptación al Cambio Climático en la Región del Mar Caspio (propuesta de proyecto completamente elaborada; ONU-Hábitat; AF00000191; USD 14 000 000)

58. Tras haber considerado la recomendación del CEPP, la Junta del Fondo de Adaptación decidió:

- a) No aprobar la propuesta de proyecto completamente elaborada, complementada con las aclaraciones presentadas por ONU-Hábitat en respuesta a la solicitud formulada durante el examen técnico.
- b) Recomendar a ONU-Hábitat que volviera a redactar la propuesta teniendo en cuenta las observaciones contenidas en la hoja de examen que se incluye como anexo de la notificación de la decisión de la Junta, así como las siguientes cuestiones:
  - i) El proponente debe asegurarse de que el proyecto en su conjunto y todos sus componentes estén formulados de manera que sean proporcionales en escala y alcance a los impactos a largo plazo de la variabilidad y el cambio climáticos en una serie de escenarios futuros.
  - ii) En la propuesta se deben demostrar claramente los beneficios de la coordinación regional.
  - iii) En la propuesta se debe demostrar, mediante medidas concretas, la forma en que el proyecto promoverá el liderazgo de los subgrupos vulnerables, incluidas las mujeres, en la supervisión y la ejecución del proyecto.
- c) Solicitar a ONU-Hábitat que transmitiera a los Gobiernos de Azerbaiyán y de la República Islámica del Irán las observaciones formuladas en el apartado b).

**(Decisión B.40/35)**

Cabo Verde; Guinea Bissau; Santo Tomé y Príncipe: Adaptación de los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo de África Occidental y Central. Creación de Resiliencia en los Sistemas Agrícolas frente al Cambio Climático (proyecto completamente elaborado; FIDA; AF00000230; USD 14 000 000)

59. Tras haber considerado la recomendación del CEPP, la Junta del Fondo de Adaptación decidió:

- a) Aprobar la propuesta de proyecto completamente elaborada, complementada con las aclaraciones presentadas por el FIDA en respuesta a la solicitud formulada durante el examen técnico.
- b) Aprobar el financiamiento por valor de USD 14 000 000 para la ejecución del proyecto, según lo solicitado por el FIDA.
- c) Solicitar a la Secretaría que redactara un convenio con el FIDA en calidad de EIM del proyecto.

**(Decisión B.40/36)**

Côte d'Ivoire, Ghana: Mejora de la Resiliencia de las Comunidades Costeras (proyecto completamente elaborado; ONU-Hábitat; AF00000121; USD 13 991 990)

60. Tras haber considerado la recomendación del CEPP, la Junta del Fondo de Adaptación decidió:

- a) Tomar nota de la recomendación de:
  - i) Aprobar la propuesta de proyecto completamente elaborada, complementada con las aclaraciones presentadas por ONU-Hábitat en respuesta a la solicitud formulada durante el examen técnico.
  - ii) Aprobar el financiamiento por valor de USD 13 991 990 para la ejecución del proyecto, según lo solicitado por ONU-Hábitat.
  - iii) Solicitar a la Secretaría que redactara un convenio con ONU-Hábitat en calidad de EIM del proyecto.
- b) Colocar el proyecto en lista de espera, de conformidad con las decisiones B.17/19, B.19/5, B.28/1 y B.35.a-35.b/46.

**(Decisión B.40/37)**

*Propuestas regionales de proyectos y programas: Notas conceptuales. Propuestas de EIM*

Angola, Namibia: Generación de Resiliencia al Cambio Climático para Comunidades Agropastoriles Seminómadas en la Cuenca Transfronteriza del Río Kunene (nota conceptual; FIDA; AF00000336; USD 14 000 000)

61. Tras haber considerado la recomendación del CEPP, la Junta del Fondo de Adaptación decidió:

- a) No ratificar la nota conceptual, complementada con las aclaraciones presentadas por el FIDA en respuesta a la solicitud formulada durante el examen técnico.
- b) Recomendar al FIDA que volviera a redactar la propuesta teniendo en cuenta las observaciones contenidas en la hoja de examen que se incluye como anexo de la notificación de la decisión de la Junta, así como las siguientes cuestiones:
  - i) En la nota conceptual se debe incluir una enumeración exhaustiva de las actividades en curso y planificadas, donde se identifiquen sinergias y se demuestre que se buscará la colaboración con otras instituciones pertinentes y se evitará la duplicación de esfuerzos.
  - ii) En la nota conceptual se debe incluir un informe que documente el proceso de consulta, con un resumen de las cuestiones planteadas por las partes interesadas y prestando especial atención a los grupos vulnerables, incluidas las mujeres y los jóvenes, así como listas de asistencia desglosadas por género.
  - iii) En la nota conceptual se deben proporcionar más detalles para un análisis inicial de género, a fin de garantizar que los componentes respectivos del proyecto estén mejor justificados y respondan adecuadamente a estas cuestiones.
- c) No aprobar la donación de USD 50 000 para la formulación del proyecto.
- d) Solicitar al FIDA que transmitiera a los Gobiernos de Angola y de Namibia las observaciones formuladas en el apartado b).

**(Decisión B.40/38)**

Botswana, Malawi, Mozambique, Sudáfrica, Zambia, Zimbabwe: Mejora de la Seguridad Hídrica y Alimentaria mediante la Gestión Sostenible de las Aguas Subterráneas en la Región de la Comunidad del Desarrollo de África Meridional (nota conceptual; FIDA; AF00000265; USD 13 932 000)

62. Tras haber considerado la recomendación del CEPP, la Junta del Fondo de Adaptación decidió:

- a) Rechazar la nota conceptual, complementada con las aclaraciones presentadas por el FIDA en respuesta a la solicitud formulada durante el examen técnico, entre otras cosas, por los riesgos de falta de adaptación y de sostenibilidad del proyecto.
- b) No aprobar la donación de USD 50 000 para la formulación del proyecto.
- c) Solicitar al FIDA que transmitiera la decisión de la Junta a los Gobiernos de Botswana, Malawi, Mozambique, Sudáfrica, Zambia y Zimbabwe.

**(Decisión B.40/39)**

*Propuestas de proyectos y programas regionales: Propuestas previas a la nota conceptual.  
Propuestas de EIM*

Bangladesh, Nepal: Estado Hidrológico y Perspectivas para la Gestión Integrada de los Recursos Hídricos y Resiliencia Climática en Bangladesh y Nepal (propuesta previa a la nota conceptual; OMM; AF00000337; USD 12 090 000)

63. Tras haber considerado la recomendación del CEPP, la Junta del Fondo de Adaptación decidió:

- a) Ratificar la propuesta previa a la nota conceptual, complementada con las aclaraciones presentadas por la OMM en respuesta a la solicitud formulada durante el examen técnico.
- b) Solicitar a la Secretaría que transmitiera a la OMM las observaciones contenidas en la hoja de examen que se incluye como anexo de la notificación de la decisión de la Junta, así como la siguiente cuestión:
  - i) En la nota conceptual se deben analizar opciones para mejorar la participación o la coordinación regional en la cuenca del río Ganges Brahmaputra Meghna, a fin de ampliar la eficacia del enfoque propuesto.
- c) Aprobar la donación de USD 20 000 para la formulación del proyecto.
- d) Solicitar a la OMM que transmitiera a los Gobiernos de Bangladesh y de Nepal las observaciones formuladas en el apartado b).
- e) Alentar a los Gobiernos de Bangladesh y de Nepal a presentar, a través de la OMM, una nota conceptual en la que también se tuvieran en cuenta las observaciones formuladas en el apartado b) precedente.

**(Decisión B.40/40)**

Honduras, El Salvador, Guatemala: Generar Resiliencia en las Comunidades Urbanas de América Central Aprovechando las Soluciones Basadas en la Naturaleza para la Adaptación (propuesta previa a la nota conceptual; Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente [PNUMA]; AF00000338; USD 14 000 000)



64. Tras haber considerado la recomendación del CEPP, la Junta del Fondo de Adaptación decidió:

- a) Ratificar la propuesta previa a la nota conceptual, complementada con las aclaraciones presentadas por el PNUMA en respuesta a la solicitud formulada durante el examen técnico.
- b) Solicitar a la Secretaría que transmitiera al PNUMA las observaciones contenidas en la hoja de examen que se incluye como anexo de la notificación de la decisión de la Junta.
- c) Aprobar la donación de USD 20 000 para la formulación del proyecto.
- d) Solicitar al PNUMA que transmitiera a los Gobiernos de Honduras, El Salvador y Guatemala las observaciones formuladas en el apartado b).
- e) Alentar a los Gobiernos de Honduras, El Salvador y Guatemala a presentar, a través del PNUMA, una nota conceptual.

**(Decisión B.40/41)**

**b) Informe de la Secretaría sobre el examen preliminar y técnico de las propuestas de proyectos de acceso directo mejorado**

*Propuestas de proyectos de acceso directo mejorado: Propuesta de proyecto completamente elaborada*

Belice: Fortalecimiento de la Resiliencia Comunitaria a través de una Adaptación Transformadora (propuesta de proyecto completamente elaborada; FFCZP; AF00000271; USD 5 000 000)

65. Tras haber considerado la recomendación del CEPP, la Junta del Fondo de Adaptación decidió:

- a) No aprobar la propuesta completamente elaborada sobre el proyecto de acceso directo mejorado, complementada con las aclaraciones presentadas por el FFCZP en respuesta a las solicitudes formuladas durante el examen técnico.
- b) Recomendar al FFCZP que volviera a redactar la propuesta teniendo en cuenta las observaciones contenidas en la hoja de examen técnico que se incluye como anexo de la notificación de la decisión de la Junta, así como las siguientes cuestiones:
  - i) El proponente debe aclarar los procesos de toma de decisiones en el marco del modelo de acceso directo mejorado en lo que respecta a asociaciones con las entidades pertinentes y el flujo de fondos.
  - ii) El proponente debe explicar cómo funciona el esquema de fortalecimiento de la capacidad entre el FFCZP y las organizaciones de segundo nivel, y entre estas y las organizaciones y los agentes subnacionales terciarios.
  - iii) El proponente debe aclarar los criterios de selección de las propuestas que lleguen a través del proceso ascendente previsto o especificar en qué momento del ciclo del proyecto se definirán los criterios.
  - iv) El proponente debe aclarar cómo y cuándo se espera que se completen los datos de los beneficiarios, con referencia a la distribución equitativa de los beneficios entre las comunidades, los hogares y los individuos vulnerables.

- v) El proponente debe actualizar el plan de acción sobre cuestiones de género para incluir, cuando corresponda, metas y cupos y establecer un vínculo claro con los componentes, los productos y las actividades del proyecto.
- c) Solicitar al FFCZP que transmitiera al Gobierno de Belice las observaciones formuladas en el apartado b).

**(Decisión B.40/42)**

*Propuestas de proyectos de acceso directo mejorado: Nota conceptual*

India: Fondo para la Adaptación basada en los Ecosistemas mediante Iniciativas Agroecológicas (propuesta de nota conceptual; Banco Nacional de Agricultura y Desarrollo Rural (NABARD); AF00000342, USD 5 000 000)

66. Tras haber considerado la recomendación del CEPP, la Junta del Fondo de Adaptación decidió:

- a) No ratificar la nota conceptual del proyecto de acceso directo mejorado, complementada con las aclaraciones presentadas por el NABARD en respuesta a las solicitudes formuladas durante el examen técnico.
- b) Solicitar a la Secretaría que transmitiera al NABARD las observaciones contenidas en la hoja de examen que se incluye como anexo de la notificación de la decisión de la Junta, así como las siguientes cuestiones:
  - i) En la propuesta se debe aclarar el proceso de selección de subproyectos de las categorías de intervenciones de adaptación basadas en los ecosistemas.
  - ii) En la propuesta se debe incluir una lista exhaustiva de proyectos que podrían superponerse y describir las sinergias y complementariedades con los proyectos existentes.
  - iii) En la propuesta se debe incluir una revisión del cuadro de determinación de riesgos que se centre en el riesgo de efectos negativos, y proporcionar información detallada y una justificación de las hipótesis de la evaluación del riesgo.
- c) No aprobar la donación de USD 45 000 para la formulación del proyecto.
- d) Solicitar al NABARD que transmitiera al Gobierno de India las observaciones formuladas en el apartado b).

**(Decisión B.40/43)**

**c) Informe de la Secretaría sobre el examen preliminar y técnico de las propuestas de proyectos de innovación de gran envergadura**

*Propuestas de proyectos de innovación de gran envergadura: Propuestas de proyectos completamente elaboradas. Propuesta de una EIN*

Bangladesh: Acceso al Agua Potable para las Personas Vulnerables al Cambio Climático de las Zonas Costeras (propuesta completamente elaborada; Fundación Palli Karma-Sahayak [PKSF]; AF00000285; USD 5 000 000)

67. Tras haber considerado la recomendación del CEPP, la Junta del Fondo de Adaptación decidió:

- a) No aprobar la propuesta completamente elaborada sobre el proyecto de innovación de gran envergadura, complementada con las aclaraciones presentadas por PKSF en respuesta a las solicitudes formuladas durante el examen técnico.
- b) Recomendar a PKSF que volviera a redactar la propuesta teniendo en cuenta las observaciones contenidas en la hoja de examen técnico que se incluye como anexo de la notificación de la decisión de la Junta, así como las siguientes cuestiones:
  - i) En la propuesta se deben describir las lecciones aprendidas de los proyectos piloto anteriores y explicar de qué manera esa experiencia dio forma al diseño del proyecto actual.
  - ii) En la propuesta se debe explicar cómo se diferencia el proyecto de los pilotos anteriores en términos de innovación en la gestión de los recursos hídricos y su plan de participación comunitaria para la innovación, la operación y el mantenimiento.
  - iii) En la propuesta se debe explicar el sistema de fijación de precios y los costos para los comités locales de la operación y el mantenimiento a largo plazo.
- c) Solicitar a PKSF que transmitiera al Gobierno de Bangladesh las observaciones formuladas en el apartado b) precedente.

**(Decisión B.40/44)**

*Propuestas de proyectos de innovación de gran envergadura: Propuestas completamente elaboradas. Propuesta de una EIM*

Vietnam: Incentivos Financieros Innovadores para la Adaptación en los Medios de Subsistencia de los Humedales (propuesta completamente elaborada; FIDA; AF00000325; USD 5 000 000)

68. Tras haber considerado la recomendación del CEPP, la Junta del Fondo de Adaptación decidió:

- a) Aprobar la propuesta de proyecto completamente elaborada, complementada con las aclaraciones presentadas por el FIDA en respuesta a la solicitud formulada durante el examen técnico.
- b) Aprobar el financiamiento por valor de USD 5 000 000 para la ejecución del proyecto, según lo solicitado por el FIDA.
- c) Solicitar a la Secretaría que redactara un convenio con el FIDA en calidad de EIM del proyecto.

**(Decisión B.40/45)**

*Propuestas de proyectos de innovación de gran envergadura: Notas conceptuales. Propuestas de EIN*

Belice: Protección de los Recursos Hídricos a través de la Energía Solar y la Gestión Adaptativa Innovadora (nota conceptual; FFCZP; AF00000272; USD 4 970 000)

69. Tras haber considerado la recomendación del CEPP, la Junta del Fondo de Adaptación decidió:

- a) Ratificar la nota conceptual, complementada con las aclaraciones presentadas por el FFCZP en respuesta a la solicitud formulada durante el examen técnico.

- b) Solicitar a la Secretaría que transmitiera al FFCZP las observaciones contenidas en la hoja de examen que se incluye como anexo de la notificación de la decisión de la Junta, así como las siguientes cuestiones:
- i) En la propuesta de proyecto completamente elaborada se deben proporcionar detalles sobre la lista indicativa de medidas alternativas para los medios de subsistencia y los productos y actividades conexos.
  - ii) Se debe proporcionar una evaluación de género en la que se describan claramente los obstáculos a la incorporación de la perspectiva de género, mientras que los objetivos especificados en el Plan de Acción sobre Cuestiones de Género del Fondo de Adaptación deben integrarse en el marco de resultados del proyecto.
  - iii) En la propuesta completamente elaborada se debe especificar el costo previsto de mantenimiento que deberán afrontar las comunidades y su capacidad para cubrir los costos de los servicios.
- c) Solicitar al FFCZP que transmitiera al Gobierno de Belice las observaciones formuladas en el apartado b).
- d) Aprobar la donación de USD 50 000 para la formulación del proyecto.
- e) Alentar al Gobierno de Belice a presentar, a través del FFCZP, una propuesta de proyecto completamente elaborada en la que se tuvieran en cuenta las observaciones formuladas en el apartado b) precedente.

**(Decisión B.40/46)**

India: Gestión Climáticamente Inteligente del Agua para Usos Agrícolas en Man-Khatav de Satara, Maharashtra (nota conceptual; NABARD; AF00000341; USD 2 555 196)

70. Tras haber considerado la recomendación del CEPP, la Junta del Fondo de Adaptación decidió:

- a) No ratificar la nota conceptual, complementada con las aclaraciones presentadas por el NABARD en respuesta a la solicitud formulada durante el examen técnico.
- b) Recomendar al NABARD que volviera a redactar la propuesta teniendo en cuenta las observaciones contenidas en la hoja de examen que se incluye como anexo de la notificación de la decisión de la Junta, así como las siguientes cuestiones:
  - i) En la sección titulada “justificación del proyecto” de la nota conceptual, se deben incorporar los detalles relacionados con los impactos actuales y previstos del cambio climático para la región seleccionada, a fin de reforzar la justificación de la adaptación al cambio climático de las actividades del proyecto.
  - ii) En la nota conceptual, todos los detalles mencionados en la hoja de respuestas se deben incorporar en el texto principal del proyecto.
  - iii) En la nota conceptual se debe incluir una enumeración exhaustiva de las actividades en curso y planificadas por el Gobierno de India, los organismos internacionales, los donantes bilaterales y las organizaciones no gubernamentales, a fin de identificar sinergias y demostrar que se buscará la colaboración con otras instituciones pertinentes y se evitará la duplicación de esfuerzos.

- c) No aprobar la donación de USD 40 000 para la formulación del proyecto.
- d) Solicitar al NABARD que transmitiera al Gobierno de India las observaciones formuladas en el apartado b) precedente.

**(Decisión B.40/47)**

*Propuestas de proyectos de innovación de gran envergadura: Notas conceptuales. Propuesta de una EIM*

Burundi: Aumento de la Resiliencia ante las Inundaciones y la Sequía mediante una Combinación Única de Herramientas, Tecnologías y Prácticas Innovadoras de Adaptación al Clima (nota conceptual; PNUMA; AF00000343; USD 5 000 000)

71. Tras haber considerado la recomendación del CEPP, la Junta del Fondo de Adaptación decidió:

- a) No ratificar la nota conceptual, complementada con las aclaraciones presentadas por el PNUMA en respuesta a la solicitud formulada durante el examen técnico.
- b) Recomendar al PNUMA que volviera a redactar la propuesta teniendo en cuenta las observaciones contenidas en la hoja de examen que se incluye como anexo de la notificación de la decisión de la Junta, así como las siguientes cuestiones:
  - i) En la nota conceptual se deben describir las ideas y las lecciones aprendidas a partir del proyecto piloto de barrera móvil contra inundaciones, específicamente relacionadas con la forma en que las intervenciones alteraron las prácticas y los comportamientos de los beneficiarios sobre el terreno, y se debe explicar claramente cómo las lecciones aprendidas dieron forma al diseño del proyecto existente.
  - ii) En la nota conceptual se debe explicar con claridad la aplicación de la teoría del cambio y cómo se vinculan los componentes o actividades.
- c) Solicitar al PNUMA que transmitiera al Gobierno de Burundi las observaciones formuladas en el apartado b) precedente.

**(Decisión B.40/48)**

*Proyectos y programas regionales: Nota conceptual. Propuesta de una EIM*

Gambia, República Unida de Tanzania: Mejora de los Servicios Meteorológicos Hidroeléctricos a través de Centros Regionales de Seguimiento de la Innovación en África (nota conceptual; OMM; AF00000288; USD 5 000 000)

72. Tras haber considerado la recomendación del CEPP, la Junta del Fondo de Adaptación decidió:

- a) Ratificar la nota conceptual referida al proyecto de innovación de gran envergadura complementada con las aclaraciones presentadas por la OMM en respuesta a la solicitud formulada durante el examen técnico.
- b) Solicitar a la Secretaría que transmitiera a la OMM las observaciones contenidas en la hoja de examen que se incluye como anexo de la notificación de la decisión de la Junta, así como las siguientes cuestiones:

- i) En la propuesta completamente elaborada se debe especificar la parte del presupuesto que se asignará a instrumentación, a equipamiento hidrológico y a otros aspectos del control hidrométrico a través de la capacitación y el fortalecimiento de la capacidad.
  - ii) En la propuesta se deben proporcionar detalles sobre el modelo de financiamiento del centro de innovación.
  - iii) En la propuesta se deben determinar claramente las partes interesadas que participarán en los comités directivos y de selección.
  - iv) En la propuesta se debe aclarar el proceso de implementación o difusión de innovaciones, especificando la prueba de concepto y los emplazamientos específicos o las ubicaciones seleccionadas para una mayor experimentación/demostración.
  - v) En la propuesta se deben describir los criterios de selección de la propuesta y aclarar si se espera un mayor desarrollo y perfeccionamiento a medida que avance la ejecución del proyecto.
- c) Solicitar a la OMM que transmitiera a los Gobiernos de Gambia y de la República Unida de Tanzania las observaciones contenidas en el apartado b) precedente.
  - d) Aprobar la donación de USD 30 000 para la formulación del proyecto.
  - e) Alentar a los Gobiernos de Gambia y de la República Unida de Tanzania a presentar, a través de la OMM, una propuesta de proyecto completamente elaborada en la que también se tuvieran en cuenta las observaciones formuladas en el apartado b) precedente.

**(Decisión B.40/49)**

**d) Informe de la Secretaría sobre el examen preliminar y técnico de las propuestas de pequeñas donaciones para proyectos de innovación**

Chile: Corredores Sostenibles. Adaptación de la Infraestructura de Transmisión de Electricidad a la Crisis Climática a través de Soluciones Basadas en la Naturaleza en la Región de Antofagasta (pequeña donación para innovación; Agencia Chilena de Cooperación Internacional para el Desarrollo [AGCID]; AFRDG00063; USD 250 000)

73. Tras haber considerado la recomendación del CEPP, la Junta del Fondo de Adaptación decidió:

- a) No aprobar la propuesta de pequeña donación para innovación complementada con las aclaraciones presentadas por la AGCID en respuesta a las solicitudes formuladas durante el examen técnico.
- b) Recomendar a la AGCID que volviera a redactar la propuesta teniendo en cuenta las observaciones contenidas en la hoja de examen que se incluye como anexo de la notificación de la decisión de la Junta, así como las siguientes cuestiones:
  - i) En la propuesta se debe explicar cómo se espera que el corredor sostenible fortalezca la capacidad de adaptación de las comunidades y el ecosistema frente a los impactos climáticos que tienen lugar en Antofagasta.

- ii) En la propuesta se debe aclarar la transferibilidad de la intervención implementada en el marco del proyecto LIFE-ELIA a las zonas seleccionadas, en vista de las diferencias entre los dos ecosistemas.
  - iii) En la propuesta se deben proporcionar detalles de las zonas seleccionadas, incluir una lista provisoria de soluciones basadas en la naturaleza y justificar la adecuación de las intervenciones a las condiciones ambientales de la zona seleccionada.
  - iv) El proponente debe aclarar los beneficios económicos, sociales y ambientales de las soluciones previstas en las zonas seleccionadas desde una perspectiva de resiliencia y adaptación al cambio climático con respecto a la situación de referencia.
- c) Solicitar a la AGCID que transmitiera al Gobierno de Chile las observaciones formuladas en el apartado b) precedente.

**(Decisión B.40/50)**

Indonesia (1): Desarrollo de un Sistema de “Comunidad Climáticamente Inteligente” para Aumentar la Resiliencia Climática de las Comunidades de la Cuenca de Saddang (Kemitraan; AFRDG00064; USD 250 000)

74. Tras haber considerado la recomendación del CEPP, la Junta del Fondo de Adaptación decidió:

- a) Aprobar la propuesta de pequeña donación para innovación complementada con las aclaraciones presentadas por Kemitraan en respuesta a las solicitudes formuladas durante el examen técnico.
- b) Aprobar el financiamiento por valor de USD 250 000 para la ejecución del proyecto, según lo solicitado por Kemitraan.
- c) Solicitar a la Secretaría que redactara un convenio con Kemitraan en calidad de EIN del proyecto.

**(Decisión B.40/51)**

Indonesia (2): Hacia la Resiliencia Climática y Económica: Desarrollo Sostenible Basado en la Adaptación al Cambio Climático de Aldeas Cafeteras y Aldeas Turísticas a través de la Coproducción (Kemitraan; AFRDG00067; USD 250 000)

75. Tras haber considerado la recomendación del CEPP, la Junta del Fondo de Adaptación decidió:

- a) Aprobar la propuesta de pequeña donación para innovación complementada con las aclaraciones presentadas por Kemitraan en respuesta a las solicitudes formuladas durante el examen técnico.
- b) Aprobar el financiamiento por valor de USD 250 000 para la ejecución del proyecto, según lo solicitado por Kemitraan.
- c) Solicitar a la Secretaría que redactara un convenio con Kemitraan en calidad de EIN del proyecto.

**(Decisión B.40/52)**

Uganda: Adaptación al Cambio Climático mediante la Puesta en Marcha de la Tecnología de Horno de Ladrillos de Eje Vertical para la Fabricación de Ladrillos y la Mejora de los Medios de Subsistencia en el Distrito de Iganga (MWE; AFRDG00066; USD 250 000)

76. Tras haber considerado la recomendación del CEPP, la Junta del Fondo de Adaptación decidió:

- a) No aprobar la propuesta de pequeñas donaciones para innovación complementada con las aclaraciones presentadas por el MWE en respuesta a las solicitudes formuladas durante el examen técnico.
- b) Recomendar al MWE que volviera a redactar la propuesta teniendo en cuenta las observaciones contenidas en la hoja de examen que se incluye como anexo de la notificación de la decisión de la Junta, así como las siguientes cuestiones:
  - i) En la propuesta se deben aclarar los fundamentos de la adaptación del proyecto general explicando los riesgos y amenazas climáticos en la región seleccionada y la manera en que las soluciones propuestas crearán resiliencia ante esos desafíos climáticos.
  - ii) En la propuesta se deben incluir o describir estrategias que garanticen la sostenibilidad de los recursos naturales, como los límites a la explotación, incluso si son más eficientes.
  - iii) En la propuesta se debe explicar claramente de qué manera la comunidad podrá salvaguardar la resiliencia de los ecosistemas, aun cuando la tecnología de horno de ladrillos de eje vertical tenga mucho éxito y exista demanda de repetición y ampliación.
  - iv) En la propuesta se debe proporcionar un costo aproximado del equipamiento y la maquinaria que se desarrollarán en el marco del proyecto.
- c) Solicitar al MWE que transmitiera al Gobierno de Uganda las observaciones formuladas en el apartado b) precedente.

**(Decisión B.40/53)**

**e) Informe de la Secretaría sobre el examen preliminar y técnico de las propuestas de donaciones para aprendizaje**

Perú: Donación para Facilitar el Aprendizaje y el Intercambio de Conocimientos (propuesta de donaciones para aprendizaje; PROFONANPE; Peru/NIE/Multi/2022/Learning; USD 150 000)

77. Tras haber considerado la recomendación del CEPP, la Junta del Fondo de Adaptación decidió:

- a) Aprobar la propuesta de donaciones para aprendizaje complementada con las aclaraciones presentadas por PROFONANPE en respuesta a la solicitud formulada durante el examen técnico.
- b) Aprobar el financiamiento por valor de USD 150 000 para la ejecución del proyecto, según lo solicitado por PROFONANPE.



- c) Solicitar a la Secretaría que redactara un convenio con PROFONANPE en calidad de EIN del proyecto.

**(Decisión B.40/54)**

**f) Solicitud de cambio en los mecanismos de ejecución del proyecto**

78. Tras haber considerado la recomendación del CEPP, la Junta del Fondo de Adaptación decidió:

- a) Aprobar el cambio en los mecanismos de ejecución del proyecto Aumento de la Resiliencia Climática Urbana en África Sudoriental, según lo solicitado por ONU-Hábitat y tal como figura en la propuesta de proyecto revisada, que se incluye en el anexo 4 del documento AFB/PPRC.31/66.
- b) Solicitar a la Secretaría que redactara una enmienda al convenio entre la Junta y ONU-Hábitat para reflejar los cambios señalados en el apartado a) precedente.

**(Decisión B.40/55)**

**g) Disposiciones de financiamiento determinadas anualmente (ejercicio de 2024)**

79. Tras haber considerado la recomendación del CEPP, la Junta del Fondo de Adaptación decidió solicitar a la Secretaría que en su programa de trabajo para el ejercicio de 2024 incluyera las siguientes previsiones:

- a) USD 100 millones para financiar propuestas de proyectos y programas regionales, incluidas solicitudes de donaciones para la formulación de proyectos que se destinarán a la preparación de ideas de proyectos y programas regionales, o documentos de proyectos y programas completamente elaborados.
- b) USD 30,3 millones para financiar proyectos y programas de acceso directo mejorado, incluidas solicitudes de donaciones para la formulación de proyectos que se destinarán a la preparación de documentos de proyectos completamente elaborados a través de la modalidad de acceso directo mejorado.
- c) USD 30,3 millones para financiar proyectos y programas de innovación de gran envergadura, incluidas solicitudes de donaciones para la formulación de proyectos que se destinarán a la preparación de documentos de proyectos de innovación de gran envergadura completamente elaborados.
- d) USD 1,5 millones para financiar pequeñas donaciones para innovación.
- e) USD 1 millón para financiar donaciones para aprendizaje.
- f) USD 1 millón para financiar donaciones para la ampliación de proyectos.

**(Decisión B.40/56)**

**h) Revisión de las expresiones de interés en incorporarse a la alianza del Acelerador de la Innovación Climática del Fondo de Adaptación (AFCIA)**

80. Tras haber considerado la recomendación del CEPP, la Junta del Fondo de Adaptación decidió:

- a) Invitar a la SPC a elaborar una propuesta de programa por un monto máximo de USD 5 millones.
- b) Invitar a la Secretaría del Programa Regional del Pacífico para el Medio Ambiente a elaborar una propuesta de programa por un monto de hasta USD 5 millones.
- c) Invitar al PNUMA a elaborar una propuesta de programa por un monto de hasta USD 10 millones.
- d) Invitar a la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial (ONUDI) a elaborar una propuesta de programa por un monto máximo de USD 10 millones.
- e) Invitar al Programa Mundial de Alimentos (PMA) de las Naciones Unidas a elaborar una propuesta de programa por un monto de hasta USD 10 millones.
- f) Invitar a las entidades de implementación a preparar una propuesta de programa utilizando el proceso detallado en el documento AFB/PPRC.31/59 para que fuera considerada por la Junta en su 41.<sup>a</sup> reunión.
- g) Invitar al PNUMA, la ONUDI y el PMA a presentar una propuesta sobre la ampliación de los servicios de coordinación a la alianza del AFCIA para someterla a la consideración del CEPP en su 32.<sup>a</sup> reunión.
- h) Solicitar a las entidades de implementación seleccionadas que indicaran su aceptación por carta dirigida al presidente de la Junta a más tardar dos semanas después de la fecha de notificación oficial de la invitación.
- i) Solicitar a la Secretaría que intensificara la interacción con las entidades de implementación en lo que respecta a la alianza del AFCIA.

**(Decisión B.40/57)**

**i) Política operacional para la implementación de la modalidad del AFCIA**

81. Tras haber considerado la recomendación del CEPP, la Junta del Fondo de Adaptación decidió aprobar el documento AFB/PPRC.31/59 como base para que las entidades de implementación, por invitación de la Junta, prepararan su propuesta de programa.

**(Decisión B.40/58)**

**j) Opciones para seguir apoyando la labor del CEPP**

82. Tras haber considerado la recomendación del CEPP, la Junta del Fondo de Adaptación decidió:

- a) Extender la prueba piloto de las presentaciones sin plazos establecidos, de conformidad con los elementos descritos y las mejoras sugeridas en el párrafo 18 del documento AFB/PPRC.31/60, a proyectos concretos de adaptación en el marco del pilar de acción de la Estrategia a Mediano Plazo del Fondo de Adaptación para 2023-27 (proyectos regionales y de un solo país).
- b) Invitar a las entidades de implementación del Fondo de Adaptación a presentar, en cualquier momento, propuestas de proyectos o programas en todos los mecanismos de financiamiento.
- c) Solicitar a la Secretaría:

- i) Que preparara un informe de situación sobre la ejecución del proyecto piloto con nuevas recomendaciones de mejora, según proceda, teniendo en cuenta las novedades relacionadas con la nueva Estrategia a Mediano Plazo (2023-27), así como cualquier otro hecho pertinente.
- ii) Que elaborara propuestas para actualizar las políticas y directrices operacionales del Fondo de Adaptación sobre el acceso de las partes a sus recursos, así como cualquier otra política u orientación que pueda verse afectada por el nuevo proceso de examen.
- iii) Que presentara los documentos mencionados en los incisos i) y ii) del apartado c) precedente al CEPP en su 32.<sup>a</sup> reunión.

**(Decisión B.40/59)**

**k) Evaluación para ampliar el papel de intermediario para la donación destinada al paquete de apoyo para preparación**

83. Tras haber considerado la recomendación del CEPP, la Junta del Fondo de Adaptación decidió:

- a) Ampliar el papel de intermediario en la prestación de apoyo para la acreditación de las EIN, a través de la donación destinada al paquete de apoyo para preparación, a todas las entidades de implementación acreditadas del Fondo.
- b) Exigir que todas las entidades de implementación acreditadas del Fondo que deseen prestar apoyo para la acreditación de una EIN mediante la donación destinada al paquete de apoyo para preparación cumplan los siguientes requisitos de admisibilidad:
  - i) Contar con una “acreditación activa” otorgada por el Fondo de Adaptación.
  - ii) Tener experiencia asesorando u organizando el otorgamiento de acreditaciones o la prestación de apoyo para el fortalecimiento de la capacidad a instituciones, organizaciones u otras entidades en países en desarrollo a nivel nacional, subnacional o local para recibir financiamiento climático destinado a proyectos y programas de adaptación.
  - iii) Tener experiencia en la ejecución de un proyecto o programa del Fondo de Adaptación y haber presentado al menos un informe sobre los resultados del proyecto, demostrando así su compromiso con el cumplimiento de las normas fiduciarias y de las políticas y directrices operacionales de la entidad.
- c) Solicitar a la Secretaría de la Junta del Fondo de Adaptación que actualizara el sitio web y notificara a todas las entidades de implementación acreditadas la decisión de la Junta mencionada.

**(Decisión B.40/60)**

**l) Riesgos y elementos de diseño de los proyectos de innovación**

84. Tras haber considerado la recomendación del CEPP, la Junta del Fondo de Adaptación decidió:

- a) Aprobar la versión preliminar del marco de riesgos para los proyectos y programas de innovación presentado en el cuadro 1 y las metas de tolerancia al riesgo para la cartera de proyectos de innovación del Fondo de Adaptación que figuran en el cuadro 2 del documento AFB/PPRC.31/64.
- b) Ratificar los elementos de diseño de los proyectos que se promuevan en el contexto de la innovación.
- c) Solicitar a la Secretaría:
  - i) Que elaborara instrumentos y orientaciones para las EIN del Fondo de Adaptación con miras a apoyar el diseño de proyectos y un acceso más rápido al financiamiento de pequeñas donaciones destinadas a la innovación sobre la base de los elementos de diseño de proyectos mencionados en el apartado b) precedente.
  - ii) Que siguiera analizando la manera en que podrían utilizarse los recursos del Fondo de Adaptación para financiar la innovación e informar al CEPP sobre el asunto en su 33.<sup>a</sup> reunión.

**(Decisión B.40/61)**

**m) Principios y versión preliminar de los términos de referencia del órgano asesor sobre innovación**

85. Tras haber considerado la recomendación del CEPP, la Junta del Fondo de Adaptación decidió:

- a) Solicitar a la Secretaría que, en consulta con el Grupo de Trabajo sobre Innovación, finalizara la versión preliminar de los términos de referencia del órgano asesor sobre innovación mencionado en el documento AFB/B.39/10, teniendo en cuenta la evolución de la Estrategia a Mediano Plazo del Fondo de Adaptación (2023-27) y su plan de implementación.
- b) Solicitar a la Secretaría que presentara la versión preliminar final de los términos de referencia a fin de someterla a la decisión de la Junta en su 41.<sup>a</sup> reunión o durante el período entre sesiones.

**(Decisión B.40/62)**

**n) Otros asuntos**

86. Tras haber considerado la recomendación del CEPP, la Junta del Fondo de Adaptación decidió:

- a) Tomar nota de las recomendaciones del CEPP de aprobar los siguientes proyectos o programas:
  - i) Montenegro (AFB/PPRC.31/15).
  - ii) Côte d'Ivoire, Ghana (AFB/PPRC.31/35).
- b) Añadirlos a la lista de espera, de conformidad con la decisión B.12/9 y los criterios de priorización establecidos en la decisión B.17/19 y aclarados en las decisiones B.19/5 y B35.a-B35.b/46.

c) Examinar los proyectos de la lista de espera para decidir si se aprueban (según la disponibilidad de fondos) en una futura reunión de la Junta o en el período entre sesiones, en el orden en que se enumeran en el apartado a) precedente.

**(Decisión B.40/63)**

**Punto 9 del temario: Informe de la 31.<sup>a</sup> reunión del Comité de Ética y Finanzas**

87. El vicepresidente interino del CEF presentó el informe de dicho comité (AFB/EFC.31/11).

88. La Junta tomó nota del informe del CEF y adoptó decisiones sobre asuntos considerados por este comité en su 31.<sup>a</sup> reunión, como se indica en las siguientes subsecciones.

**a) Cuestiones financieras**

Plan de trabajo de la Junta y la Secretaría para el ejercicio de 2024

89. Tras haber considerado la recomendación del CEF, la Junta del Fondo de Adaptación decidió aprobar el plan de trabajo de la Secretaría propuesto para el ejercicio de 2024, enunciado en el anexo I del documento AFB/EFC.31/4.

**(Decisión B.40/64)**

Presupuestos administrativos de la Junta y la Secretaría, del Grupo de Referencia de Evaluación Técnica del Fondo de Adaptación (AF-TERG) y su Secretaría, y del administrador fiduciario para el ejercicio de 2024

90. En el anexo IV del presente informe se consigna el resumen de los presupuestos administrativos aprobados.

91. Tras haber considerado la recomendación del CEF, la Junta del Fondo de Adaptación decidió:

a) Tomar nota de las propuestas presupuestarias que figuran en el documento AFB/EFC.31/5 y aprobar, con cargo a los recursos disponibles en el Fondo Fiduciario del Fondo de Adaptación:

(Junta y Secretaría)

i) El presupuesto de USD 10 206 009 para cubrir los costos de las operaciones de la Junta y la Secretaría durante el período del 1 de julio de 2023 al 30 de junio de 2024, que comprende USD 8 742 809 para servicios administrativos de la Junta y la Secretaría (principal presupuesto de la Secretaría), USD 542 300 para servicios de acreditación y USD 920 900 para el programa de preparación.

(AF-TERG y su Secretaría)

ii) El presupuesto revisado de USD 1 615 642 para cubrir los costos de las operaciones del AF-TERG y su Secretaría para el ejercicio de 2024, en el período del 1 de julio de 2023 al 30 de junio de 2024, que comprende USD 914 913 para el componente de administración y USD 700 729 para el componente de evaluación (el consiguiente aumento de USD 279 229 surge de un ajuste de USD 209 229

para el componente de administración y USD 70 000 para el componente de evaluación).

(Administrador financiero)

- iii) El aumento de USD 28 800 en el presupuesto del administrador fiduciario para el ejercicio de 2023.
  - iv) El presupuesto de USD 905 200 para los servicios que el administrador fiduciario prestará al Fondo de Adaptación durante el ejercicio de 2024.
- b) Autorizar al administrador fiduciario a transferir los montos mencionados en los incisos i) y ii) del apartado a) a las respectivas Secretarías y los montos mencionados en los incisos iii) y iv) del apartado a) al administrador fiduciario.

**(Decisión B.40/65)**

**b) Informe de la presidenta del Grupo de Referencia de Evaluación Técnica**

92. Tras haber considerado la recomendación del CEF, la Junta del Fondo de Adaptación decidió:

- a) Reconocer y tomar nota de las siguientes notas de orientación proporcionadas por el AF-TERG en los anexos del documento AFB/EFC.31/8, en apoyo de la puesta en práctica de la Política de Evaluación del Fondo de Adaptación:
  - i) Anexo 1: Principios de evaluación.
  - ii) Anexo 2: Criterios de evaluación.
  - iii) Anexo 3: Presupuestación de la evaluación.
  - iv) Anexo 4: Puesta en marcha y gestión de una evaluación.
  - v) Anexo 5: Términos de referencia de la evaluación.
  - vi) Anexo 6: Informe inicial de la evaluación.
  - vii) Anexo 7: Presentación de informes sobre la evaluación.
  - viii) Anexo 8: Examen de mitad del período.
  - ix) Anexo 9: Evaluaciones finales.
  - x) Anexo 10: Evaluación posterior.
- b) Solicitar al AF-TERG:
  - i) Que siguiera elaborando documentos de orientación sobre la Política de Evaluación, en consulta con la Secretaría y el grupo asesor encargado de brindar orientación sobre políticas de evaluación.
  - ii) Presentar notas de orientación posteriores al CEF para someterlas a su consideración en su 32.<sup>a</sup> reunión en octubre de 2023.
- c) Reconocer y tomar nota de la información contenida en el documento AFB/EFC.31/8, específicamente el cronograma y la información sobre la puesta en marcha, y solicitar al

AF-TERG que proporcionara al CEF en su 32.<sup>a</sup> reunión información actualizada sobre los avances logrados en relación con las actividades de socialización.

d) Reconocer y tomar nota de la información contenida en el documento AFB/EFC.31/8, específicamente el debate propuesto sobre la inclusión de una partida presupuestaria separada para los costos de evaluación y la orientación sobre el presupuesto para la evaluación que se proporcionaría a las entidades de implementación como un aspecto específico del presupuesto total del proyecto.

e) Solicitar a la Secretaría que preparara un examen de las consecuencias y las opciones disponibles para someterlo a la consideración del CEF en su 32.<sup>a</sup> reunión con respecto al apartado d) precedente, lo que incluiría consultas con las partes interesadas pertinentes, como el AF-TERG y las entidades de implementación del Fondo de Adaptación.

**(Decisión B.40/66)**

**c) Respuesta de la Administración a las principales conclusiones de la evaluación temática de la experiencia del Fondo de Adaptación en el área de innovación llevada a cabo por el AF-TERG**

93. Tras haber considerado la recomendación del CEF, la Junta del Fondo de Adaptación decidió:

a) Tomar nota de la versión actualizada de la respuesta de la Administración y el plan de acción contenidos en el documento AFB/EFC.31/6.

b) Solicitar a la Secretaría que informara sobre la implementación del plan de acción al CEF en su 35.<sup>a</sup> reunión.

**(Decisión B.40/67)**

**d) Información actualizada sobre las repercusiones de las cuestiones fiduciarias relacionadas con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo**

94. Tras haber considerado la recomendación del CEF, la Junta del Fondo de Adaptación decidió:

a) Tomar nota de la información actualizada contenida en el documento AFB/EFC.31/7 y sus anexos.

b) Solicitar a la Secretaría:

i) Que siguiera colaborando con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) con el fin de garantizar que todos los proyectos terminados solventados por el Fondo de Adaptación y ejecutados por el PNUD estuvieran cerrados en los aspectos financieros y que se prepararan y presentaran los estados financieros auditados finales, de conformidad con las políticas y directrices operacionales del Fondo de Adaptación sobre el acceso de las partes a sus recursos y según los convenios legales sobre los proyectos celebrados entre la Junta y el PNUD.

ii) Que presentara al CEF en su 32.<sup>a</sup> reunión información actualizada sobre el asunto mencionado en el inciso i) del apartado b) precedente.

- c) Solicitar al PNUD:
- i) Que presentara, para todos los proyectos finalizados solventados por el Fondo de Adaptación, estados financieros auditados finales que abarcaran el respectivo monto de la donación para el proyecto, preparados de conformidad con las políticas y directrices operacionales y con los convenios legales sobre los proyectos celebrados entre la Junta y el PNUD.
  - ii) Que presentara a la Junta, a través de su Secretaría, un informe financiero amplio publicado como parte del informe financiero certificado por el PNUD y una nota explicativa sobre el uso de los honorarios de las entidades de implementación para todos los proyectos terminados.
  - iii) Que presentara a la Junta antes de su 41.<sup>a</sup> reunión una carta oficial en la que informara si había cumplido las solicitudes de dicho órgano enunciadas en el párrafo c) de la decisión B.37/37.

**(Decisión B.40/68)**

**e) Medidas temporales adoptadas en respuesta a la pandemia de COVID-19**

95. Tras haber considerado la recomendación del CEF, la Junta del Fondo de Adaptación decidió:

- a) Tomar nota de la información actualizada, que figura en el documento AFB/EFC.31/9 y sus anexos, sobre la respuesta del Fondo de Adaptación a la pandemia de la enfermedad por coronavirus 2019 (COVID-19) y las medidas de adaptación destinadas a mitigar su impacto en la cartera de la entidad.
- b) Establecer un límite de dos solicitudes por proyecto para obtener una prórroga sin costo de la fecha de finalización de un proyecto que experimentó demoras debido a la COVID-19, lo cual se permitió temporalmente en virtud del párrafo b) de la decisión B.35.b/16, siempre que dichas solicitudes cumplieran los criterios descritos en el párrafo 33 del documento AFB/EFC.26.b/4.
- c) Suspender la aplicación del párrafo c) de la decisión B.35.b/16, que permitía temporalmente la aplicación flexible de “cambios sustanciales” relacionados con la COVID-19, como se describe en los párrafos 34 a 39 del documento AFB/EFC.26.b/4.
- d) Alentar nuevamente a los países a tener en cuenta cuestiones relacionadas con la COVID-19 dentro del mandato del Fondo de Adaptación en la futura programación de financiamiento que proporcione dicho fondo, a fin de lograr una mayor resiliencia reflejando, según corresponda, los objetivos de los planes gubernamentales de recuperación en la futura programación.

**(Decisión B.40/69)**

**f) Solicitud de revisión del convenio legal**

96. Tras haber considerado la recomendación del CEF, la Junta del Fondo de Adaptación decidió:



- a) Tomar nota de la carta de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) en la que se solicita la introducción de enmiendas al convenio legal estándar del Fondo de Adaptación, que figura en el anexo 1 del documento AFB/EFC.31/10.
- b) Reiterar que el convenio legal estándar del Fondo de Adaptación se aplica de manera uniforme a todas las entidades de implementación, no está abierto a lecturas ni negociaciones diferentes y no puede modificarse para dar cabida a solicitudes de determinadas entidades de implementación ni para hacer excepciones para dichas entidades.
- c) Solicitar a la FAO que firmara el convenio legal para el proyecto titulado “Fortalecimiento de la Resiliencia ante el Cambio Climático y las Crisis Derivadas de la COVID-19 mediante la Gestión Hídrica Integrada en la Zona de Frontera entre Sudán y Chad” a más tardar el 30 de junio de 2023, recordando el párrafo 63 de las políticas y directrices operacionales del Fondo de Adaptación sobre el acceso de las partes a sus recursos.
- d) Solicitar a la Secretaría:
  - i) Que enviara cartas a las autoridades designadas pertinentes informándoles de las demoras resultantes de las cuestiones jurídicas planteadas por la FAO.
  - ii) Que comunicara la presente decisión a la FAO.
  - iii) Que Informara al CEF en su 32.<sup>a</sup> reunión sobre los resultados de las solicitudes contenidas en los apartados c), d) i) y d) ii) precedentes, y propusiera nuevas medidas según fuera necesario.

**(Decisión B.40/70)**

**g) Otros asuntos**

97. Tras haber considerado la recomendación del CEF, la Junta del Fondo de Adaptación decidió solicitar a la Secretaría:
- a) Que continuara el seguimiento de la Cuestión de Implementación 001 interactuando con la entidad de implementación involucrada.
  - b) Que informara al respecto al CEF en su 32.<sup>a</sup> reunión.

**(Decisión B.40/71)**

**Punto 10 del temario: Plan de implementación para la Estrategia a Mediano Plazo del Fondo para el período 2023-27**

98. Al presentar el tema, el vicepresidente recordó que la Junta, en su decisión B.39/61, había adoptado la Estrategia a Mediano Plazo para 2023-27. En esa decisión, la Junta también había solicitado a la Secretaría que preparara, bajo la guía del Grupo de Trabajo sobre la Estrategia a Mediano Plazo, un borrador del plan de implementación para dicha estrategia a fin de que la Junta lo examinara en su 40.<sup>a</sup> reunión.

99. A continuación, el representante de la Secretaría presentó el borrador del plan de implementación (AFB/B.40/5).

100. Durante el debate subsiguiente, uno de los miembros señaló que se había sugerido cambiar la autoridad designada de una persona determinada a una institución determinada, y planteó la cuestión de si se permitiría que alguien dentro de la institución actuara en nombre del Gobierno. En respuesta, el gerente de la Secretaría manifestó que, en virtud del arreglo actual, las autoridades designadas podían cambiar, lo que crearía una brecha en el conocimiento que tienen los países sobre los proyectos del Fondo. Hacer que la autoridad designada forme parte de una estructura institucional permitiría que varias personas participaran en las actividades del Fondo, con lo que se preservaría el conocimiento institucional. Las diferentes opciones se aclararían en el documento de orientación que se elaboraría para la reunión siguiente.

101. En respuesta a la observación formulada por uno de los miembros de que los mecanismos de financiamiento eran una característica única del Fondo, el gerente de la Secretaría afirmó que el apoyo que prestaba el Fondo debía considerarse de manera integral; los diversos mecanismos de financiamiento abarcaban todos los aspectos de una propuesta. Asimismo, cuando el Fondo no podía satisfacer todas las necesidades de financiamiento, podía igualmente facilitar recursos de otras fuentes; el programa de preparación era un ejemplo de ello.

102. En respuesta a una pregunta sobre el financiamiento a largo plazo, el gerente explicó que la visión a largo plazo del financiamiento se derivaba del hecho de que el Fondo carecía de un conjunto fijo de recursos y que los resultados de la movilización de recursos habían variado mucho a lo largo de los años. Las cifras proporcionadas se consideraron indicativas de los porcentajes necesarios para los diversos mecanismos de financiamiento. El funcionario estuvo de acuerdo en que se necesitaba una mayor coordinación al planificar las evaluaciones y en que la Junta debería llevar a cabo un debate estratégico sobre las pérdidas y los daños. También podría ser útil nombrar un coordinador dentro de la autoridad designada. Todo el plan de implementación debía ser flexible e incluir actividades ampliables hacia arriba o hacia abajo dependiendo de las circunstancias.

103. Uno de los miembros sugirió recortar la cantidad presupuestada para la implementación del plan estratégico, pero otros subrayaron la importancia de contar con fondos suficientes para la implementación y sostuvieron que la Junta había ido más allá de la planificación estratégica y ahora se encontraba en la etapa de implementación, que requería una decisión sobre las cantidades indicativas del financiamiento necesario.

104. La Junta del Fondo de Adaptación decidió:

- a) Aprobar el plan de implementación para la Estrategia a Mediano Plazo del Fondo para el período 2023-27, que figura en el anexo I del documento AFB/B.40/5/Rev.1.
- b) Solicitar a la Secretaría:
  - i) Que facilitara la implementación del plan durante el período 2023-27.
  - ii) Que incluyera el presupuesto administrativo para la implementación del plan en el presupuesto administrativo anual de la Secretaría durante el período que abarcara la estrategia, a fin de someterlo a la consideración del CEF.
  - iii) Que preparara, para cada tipo propuesto de donación o mecanismo de financiamiento nuevo o ajustado, un documento específico que incluyera los objetivos, los criterios de examen, los montos previstos de las donaciones, las modalidades de implementación, el proceso de examen y otras características pertinentes, y lo sometiera a la consideración de la Junta, de conformidad con el calendario tentativo que figura en el anexo I del documento AFB/B.40/5/Rev.1.

- iv) Que propusiera, según fuera necesario tras el examen de los nuevos tipos de apoyo mencionados en el inciso iii) del apartado b), enmiendas a las políticas y directrices operacionales del Fondo sobre el acceso de las partes a sus recursos que facilitaran en mayor medida la implementación de esos nuevos tipos de apoyo.
- v) Que supervisara los avances en la implementación de la Estrategia a Mediano Plazo para 2023-27, informara anualmente al respecto como parte de los informes anuales de los resultados del Fondo y, de ser necesario, propusiera posibles ajustes al plan durante su ejecución junto con el examen del plan de trabajo anual.
- c) Solicitar al AF-TERG que llevara a cabo un examen de mitad del período de la Estrategia a Mediano Plazo para 2023-27 y de su plan de implementación, y que presentara un informe a la Junta para que esta lo considerara en su 36.<sup>a</sup> reunión.

**(Decisión B.40/72)**

105. Tras haber considerado la versión preliminar del plan de implementación de la Estrategia a Mediano Plazo del Fondo, que figura en el anexo I del documento AFB/B.40/5/Rev.1, la Junta decidió solicitar a la Secretaría:

- a) Que preparara un análisis de las disposiciones de las políticas y directrices operacionales del Fondo sobre el acceso de las partes a sus recursos que guardan relación con las autoridades designadas de dicha entidad, con miras a ofrecer opciones de apoyo del Fondo para mejorar la capacidad de las autoridades designadas.
- b) Que presentara el análisis a la Junta para que esta lo considerara en su 41.<sup>a</sup> reunión.

**(Decisión B.40/73)**

## **Punto 11 del temario: Cuestiones pendientes de reuniones anteriores**

### **a) Debate estratégico sobre los objetivos y los pasos ulteriores del Fondo. Posibles vínculos entre el Fondo de Adaptación y el Fondo Verde para el Clima**

106. Al presentar el subtema, el vicepresidente recordó que la Secretaría había proseguido las conversaciones con la Secretaría del Fondo Verde para el Clima (FVC) para avanzar en las actividades de colaboración señaladas en el diálogo anual sobre los canales de suministro de financiamiento climático celebrado en noviembre de 2020. Entre otras actividades, en el informe preparado por la Secretaría (AFB/B.40/6) se destacaba el sexto diálogo anual sobre los canales de suministro de servicios climáticos que había tenido lugar en noviembre de 2022, la aplicación del enfoque piloto de ampliación entre el Fondo y el FVC, y el debate en curso entre las dos secretarías sobre el apoyo a la comunidad de práctica para entidades con acceso directo y sobre cuestiones de reacreditación y acreditación aceleradas.

107. A continuación, el representante de la Secretaría proporcionó información actualizada sobre la colaboración entre el Fondo y el FVC.

108. Tras la presentación, en respuesta a las preguntas, explicó que la lista de proyectos que figuraba en el anexo II del documento, referido al enfoque de ampliación, era solo indicativa, y que podía actualizarse para incluir una lista completa y presentarse a la Junta. Añadió que era posible ampliar no solo los proyectos finalizados, sino también los proyectos que aún se estaban ejecutando, en cuyo caso ambos proyectos continuarían al mismo tiempo, aunque ello aún no había

sucedido. Con respecto al tema de la reacreditación, confirmó que las solicitudes aceleradas se tramitaban entre cuatro y ocho meses más rápido que las ordinarias. En cuanto a la presentación de informes sobre la colaboración, no estaba claro si el FVC informaba con el mismo detalle que el Fondo, pero la Junta del FVC parecía ser consciente de la importancia de las actividades del Fondo. La colaboración tuvo lugar principalmente entre las secretarías y, si bien estaba prevista a nivel de las juntas, en general adoptó la forma de reuniones entre el presidente de la Junta del Fondo y los copresidentes de la Junta del FVC, lo que no había sucedido desde la pandemia de COVID-19. El representante estuvo de acuerdo en que la Junta podría seguir la práctica del FVC de solo informar anualmente sobre la colaboración.

109. La Junta del Fondo de Adaptación decidió:

- a) Tomar nota del informe incluido en el documento AFB/B.40/6, que contiene información actualizada sobre la reciente cooperación entre el Fondo de Adaptación y el FVC.
- b) Solicitar a la Secretaría:
  - i) Que prosiguiera las conversaciones con el FVC para llevar adelante las actividades de colaboración señaladas en el diálogo anual sobre los canales de suministro de financiamiento climático celebrado en noviembre de 2020, y que avanzara en la implementación de las siete actividades indicadas en la hoja de ruta de colaboración con los fondos para el clima de 2019 (anexo I del documento AFB/B.36/6).
  - ii) Que informara anualmente a la Junta sobre la cuestión mencionada en el inciso i) del apartado b) precedente mediante el informe sobre las actividades de la Secretaría.

**(Decisión B.40/74)**

**b) Opciones para incrementar la participación de la sociedad civil en la labor de la Junta**

110. Al presentar el subtema, el presidente recordó que, en la 39.<sup>a</sup> reunión de la Junta, luego de que la Secretaría presentara un documento sobre las opciones para la elaboración de una política o de directrices orientadas a mejorar aún más la participación de la sociedad civil, la Junta había solicitado a la Secretaría que redactara una propuesta de visión y orientaciones para mejorar la participación de la sociedad civil y que recopilara los elementos restantes recomendados por la Red de la Sociedad Civil del Fondo de Adaptación no incluidos en el documento preliminar para un análisis más detenido.

111. A continuación, el representante de la Secretaría presentó la propuesta de visión y directrices y la recopilación preparada de conformidad con la solicitud de la Junta (AFB/B.40/7).

112. Los miembros recibieron con agrado los esfuerzos destinados a fortalecer la participación de la sociedad civil en la labor de la Junta y expresaron su apoyo general a la mejora continua de la participación de la sociedad civil en los procedimientos de dicho órgano, en consonancia con las prácticas de otros fondos relacionados con el clima.

113. No obstante, se plantearon varias inquietudes, entre ellas las relativas a la divulgación de los motivos de las sesiones a puertas cerradas; la publicación de documentos para someterlos a los comentarios públicos y la consideración de dichos comentarios antes de adoptar políticas y directrices; la congruencia con la Política de Información Abierta del Fondo; la elaboración de

resúmenes de propuestas de proyectos en el idioma oficial de un país; las dificultades para saber quién está involucrado en una organización de la sociedad civil y determinar posibles conflictos de intereses, y los riesgos que conlleva otorgar la condición de observador “activo” a algunas organizaciones y no a otras.

114. Uno de los miembros, observando que en la propuesta de visión de la Secretaría no se respondía al pedido de la sociedad civil de que se proporcionara información sobre las entidades candidatas para la acreditación, presumiblemente debido a consideraciones de confidencialidad, preguntó si la necesidad de mantener el secreto superaba los beneficios de una mayor transparencia y mejor información sobre las entidades candidatas. Otro miembro observó que una mayor participación de la sociedad civil requeriría enmiendas al Reglamento y sugirió que estas formarían parte del proceso de enmienda que se llevaría a cabo al mismo tiempo que la actualización requerida para que el Fondo pasara a cumplir con el Acuerdo de París.

115. En respuesta a los comentarios y preguntas de los miembros, la representante de la Secretaría explicó que, en principio, esta no se oponía a que el Fondo recibiera comentarios sobre el proceso de acreditación, pero que la divulgación del nombre de las entidades candidatas no estaba permitida actualmente en virtud de la Política de Información Abierta. En cuanto a las preguntas sobre cómo los observadores podían asistir a las reuniones de la Junta y qué se entendía por “observador activo”, explicó que la Secretaría proporcionaba un enlace para que los observadores se inscribieran en las reuniones y permitía asistir a todos los solicitantes que figuraban en la lista de entidades observadoras acreditadas en virtud de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC). Correspondería a la Junta determinar qué constituía un observador activo; se entendió que, según la Red de la Sociedad Civil del Fondo de Adaptación, un observador activo era un miembro que tenía un lugar en la mesa y la oportunidad de hablar y asistir a sesiones privadas. Por último, con respecto a la traducción de las propuestas de proyectos, manifestó que, como se trataba de una recomendación de la Red de la Sociedad Civil del Fondo de Adaptación, se suponía que la entidad de implementación sería la responsable de dicha tarea.

116. Tras considerar la información contenida en el documento AFB/B.40/7, la Junta del Fondo de Adaptación decidió solicitar a la Secretaría:

- a) Que actualizara la propuesta de visión y directrices del Fondo de Adaptación para mejorar la participación de la sociedad civil que figuraba en el anexo 1 del documento AFB/B.40/8 a partir de las deliberaciones de la Junta en su 40.ª reunión, lo que incluye la discusión de los temas restantes recomendados por la Red de la Sociedad Civil del Fondo de Adaptación.
- b) Que preparara un proyecto de directrices para establecer el estado de “observador activo electo de la sociedad civil” teniendo en cuenta las prácticas de otros fondos climáticos.
- c) Que presentara los documentos mencionados en los apartados a) y b) a la Junta para que esta los considerara en su 41.ª reunión.

**(Decisión B.40/75)**

**c) Objetivos e indicadores de los aspectos de innovación de los proyectos**

117. El representante de la Secretaría presentó un informe sobre el progreso y el estado del uso de indicadores de innovación (AFB/B.40/11), que incluía opciones para definir la duración del uso experimental de indicadores de innovación y las consideraciones referidas a las propuestas de enmienda al marco de resultados estratégicos del Fondo.

118. Tras haber considerado la información contenida en el documento AFB/B.40/11 sobre las opciones de uso experimental de indicadores de innovación, la Junta del Fondo de Adaptación decidió:

- a) Aprobar la opción 2 para utilizar en forma experimental indicadores de innovación en proyectos y programas.
- b) Solicitar a la Secretaría que adoptara un enfoque integral que tuviera en cuenta las novedades pertinentes relativas a la gestión basada en los resultados, la preparación y la gestión de los conocimientos y sus vínculos con la innovación antes de proponer enmiendas al marco de resultados estratégicos del Fondo de Adaptación.
- c) Alentar a la Secretaría a continuar las consultas con el AF-TERG mientras llevaba a cabo la opción 2.

**(Decisión B.40/76)**

**d) Meta de movilización de recursos**

119. La Junta analizó la cuestión de la meta de movilización de recursos en una sesión a puertas cerradas, tras la cual adoptó la decisión que figura a continuación.

120. Tras haber considerado sus deliberaciones sobre la estrategia de movilización de recursos y el plan de acción correspondiente para el período 2022-25 en la 39.<sup>a</sup> reunión y los documentos AFB/B.39/6/Add.1/Rev.2 y AFB/B.39/6/Add.1/Rev.1, y tras los debates celebrados en la 40.<sup>a</sup> reunión, la Junta del Fondo de Adaptación decidió establecer una nueva meta de movilización de recursos:

- a) de USD 300 millones para 2023;
- b) que involucrara a una cantidad de contribuyentes mayor que el año anterior.

**(Decisión B.40/77)**

**e) Organización de reuniones fuera de Alemania**

121. Al presentar el subtema, el vicepresidente recordó que en su 39.<sup>a</sup> reunión la Junta había expresado interés en diversificar los lugares de sus reuniones y realizarlas preferentemente en los países anfitriones de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, y había pedido a la Secretaría que estudiara la viabilidad de hacerlo para la 41.<sup>a</sup> reunión.

122. A continuación, la representante de la Secretaría presentó la información que figuraba en el documento AFB/B.40/9. Informó sobre los esfuerzos en curso de la Secretaría orientados a estudiar la viabilidad de celebrar la 41.<sup>a</sup> reunión de la Junta en el país anfitrión de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático de 2023 y presentó elementos que la Junta examinaría para celebrar su reunión fuera de Bonn: las disposiciones del Reglamento sobre el lugar de reunión de la Junta; la necesidad de asegurar lo antes posible la voluntad y el acuerdo del país anfitrión para albergar la reunión de la Junta; las disposiciones para la reunión de la Junta en el país anfitrión, como un convenio legal con el Gobierno del país anfitrión sobre los privilegios y las inmunidades de la Junta, su Secretaría y otros participantes elegibles de la reunión, y los arreglos para la distribución de las dietas y otro tipo de apoyo necesario para la reunión relacionado con el lugar de celebración de conferencias, los servicios de comidas, el equipamiento, las instalaciones, la tecnología de la

información, la seguridad, el apoyo logístico, los visados, la contratación de personal local y la contratación de los proveedores de los servicios pertinentes.

123. También presentó opciones para enmendar el párrafo 18 del Reglamento con miras a facilitar el debate de la Junta, dado que esta expresó interés en estudiar la viabilidad de celebrar su reunión en los países en desarrollo donde se estaban ejecutando los proyectos respaldados por el Fondo y en otros lugares del mundo en desarrollo. También destacó que para ser eficaz la enmienda del Reglamento debe ser aprobada por la Conferencia de las Partes en calidad de la Reunión de las Partes (CP/RP). Recordó las deliberaciones anteriores de la Junta y su decisión de no modificar el Reglamento en 2019: el Fondo aún se encuentra en un período de transición; varias disposiciones del Reglamento están vinculadas a las decisiones que adoptará la CP/RP en el futuro, y no es deseable que el Reglamento se revise con frecuencia.

124. Durante el debate que siguió, los miembros señalaron los considerables desafíos logísticos y la creciente carga de trabajo de la Secretaría que suponía celebrar una reunión de la Junta en un lugar que no fuera Bonn, por lo que tal vez fuera necesario un cronograma para determinar la viabilidad de celebrar la reunión fuera de esa ciudad. También señalaron que la conferencia climática de 2023 se celebraría en los Emiratos Árabes Unidos, que la posterior conferencia climática tendría lugar en Europa oriental, y que probablemente las próximas sedes serían Brasil y Australia. Dado que todos ellos eran lugares en los que el Fondo no tenía proyectos por el momento, era probable que la Junta no pudiera cumplir uno de sus principales objetivos al diversificar sus lugares de reunión, que consistía en crear una oportunidad para visitar los proyectos financiados por el Fondo de Adaptación.

125. Uno de los miembros señaló que aun así la Junta había indicado su deseo de comprender mejor las actividades de los proyectos y sugirió que la misión de supervisión de proyectos del Fondo podría ser una buena vía para ello, opinión de la que se hicieron eco otros miembros. Otro miembro sugirió que los miembros individuales podrían aprovechar otros viajes para visitar los proyectos respaldados por el Fondo.

126. Uno de los miembros, si bien expresó su apoyo a la diversificación de los lugares de reunión, señaló la consiguiente necesidad de enmendar el Reglamento y sugirió que la cuestión se analizara en mayor detalle cuando la Junta considerara la posibilidad de actualizar el Reglamento en el contexto en el que el Fondo prestara servicios exclusivos al Acuerdo de París.

127. Tras haber considerado el documento AFB/B.40/9 y tras las deliberaciones de su 40.<sup>a</sup> reunión, la Junta del Fondo de Adaptación decidió volver a examinar el tema de la diversificación de los lugares de reunión cuando analizara el Reglamento de la Junta del Fondo de Adaptación en el contexto en el que el Fondo prestara servicios exclusivos al Acuerdo de París.

**(Decisión B.40/78)**

## **Punto 12 del temario: Huella de carbono del Fondo**

128. La representante de la Secretaría presentó un panorama general de la huella de carbono de las funciones administrativas del Fondo de Adaptación, que se describen con más detalle en el documento AFB/B.40/Inf.6.

129. Luego de su presentación, respondió a una serie de comentarios y preguntas de los miembros. Confirmó que la Secretaría podría informar sobre su huella de carbono a la Junta, por ejemplo, cada dos años a un nivel similar al que se acababa de presentar, pero explicó que sería difícil medir la huella de carbono del Fondo de manera más exhaustiva. En cuanto a la huella de

carbono de una reunión de la Junta, algunos de los viajes de los miembros escapaban al control de la Secretaría, ya que no eran organizados por esta, aunque la Secretaría podía considerar la posibilidad de medir algunas de las actividades que eran relativamente fáciles de medir, como la huella de carbono de los vuelos. El Banco Mundial medía aspectos como el uso general de electricidad y las aguas residuales, pero sería difícil medir la huella de carbono de equipos específicos, como una computadora utilizada por la Secretaría que había involucrado numerosos factores, como los medios de su creación y transporte.

130. La representante agradeció las sugerencias sobre cómo ayudar a las entidades de implementación y ejecución a gestionar la huella de carbono de los proyectos y programas del Fondo, como la creación de un video promocional. También confirmó que los créditos de carbono comprados y retirados por el Banco Mundial se habían utilizado para financiar proyectos de mitigación, como la plantación de árboles.

131. La Junta del Fondo de Adaptación decidió:

- a) Tomar nota de la información que figura en el documento AFB/B.40/Inf.6 sobre la huella de carbono del Fondo de Adaptación.
- b) Solicitar a la Secretaría que examinara posibles opciones para reducir la huella de carbono del Fondo de Adaptación y que le informara sobre la cuestión en su 41.<sup>a</sup> reunión.

**(Decisión B.40/79)**

**Punto 13 del temario: Cuestiones derivadas del 17.º período de sesiones de la Conferencia de las Partes en calidad de Reunión de las Partes en el Protocolo de Kyoto (CP/RP 17), el 4.º período de sesiones de la Conferencia de las Partes en calidad de Reunión de las Partes en el Acuerdo de París (CP/RA 4) y el 27.º período de sesiones de la Conferencia de las Partes en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (COP27)**

132. Al presentar el tema, el vicepresidente recordó que, de conformidad con las decisiones relacionadas con el Fondo adoptadas por la CP/RP 17 y la CP/RA 4, se propusieron cuatro cuestiones para someter a la consideración de la Junta en su 40.<sup>a</sup> reunión: i) elaboración de una política de protección contra la explotación y el abuso sexuales y contra el acoso sexual; ii) revisión y actualización de la Política Ambiental y Social del Fondo; iii) elaboración de una estrategia para monetizar las reducciones de emisiones en virtud del artículo 6.4 del Acuerdo de París, y iv) disposiciones para la transición del Fondo del Protocolo de Kyoto al Acuerdo de París.

133. A continuación, la representante de la Secretaría presentó las decisiones adoptadas por la CP/RP 17, la CP/RA 4 y la COP27 en relación con el Fondo de Adaptación y las cuestiones pertinentes que debía examinar la Junta (AFB/B.40/8).

134. Posteriormente, respondiendo a las preguntas, manifestó que el examen independiente de la Política Ambiental y Social estaría a cargo de un consultor y, al igual que el examen anterior de la Política de Género, incluiría consultas con los miembros de la Junta, las entidades de implementación, organizaciones de la sociedad civil y otras organizaciones asociadas del Fondo, y reflejaría sus aportes. En cuanto a la necesidad de revisar el Reglamento, explicó que las enmiendas a dicho instrumento, así como a los términos y condiciones de los servicios de administración



fiduciaria y al memorando de entendimiento con el Fondo para el Medio Ambiente Mundial, estaban interrelacionadas con la autoridad de la CP/RA y la CP/RP, así como con la elaboración del mecanismo del artículo 6, párrafo 4, y las decisiones que dichos órganos debieran adoptar en el futuro. De modo similar, el término “esté disponible” en la decisión 1/CMP.14, que da lugar a que el Fondo deje de prestar servicios al Protocolo de Kyoto y pase a prestarlos al Acuerdo de París, no está claramente definido; las normas para la puesta en marcha del mecanismo del párrafo 4 del artículo 6 aún estaban en proceso de elaboración. En consecuencia, la Secretaría debía continuar las consultas con la Secretaría de la CMNUCC para aclarar todos esos aspectos.

135. Tras haber considerado las decisiones relacionadas con el Fondo de Adaptación adoptadas por la CP/RP 17 y la CP/RA 4, así como el documento AFB/B.40/8 y su anexo, la Junta del Fondo de Adaptación decidió:

- a) Solicitar a la Secretaría:
  - i) Que encomendara una revisión independiente de la Política Ambiental y Social del Fondo de Adaptación con miras a actualizarla.
  - ii) Que preparara una propuesta para una actualización de la Política Ambiental y Social, según sea necesario, en consulta con las partes interesadas pertinentes del Fondo de Adaptación.
  - iii) Que presentara los productos mencionados en los incisos i) y ii) del apartado a) precedente para someterlos a la consideración de la Junta en su 40.<sup>a</sup> reunión.
- b) Solicitar a la Secretaría que preparara un documento sobre las opciones para la elaboración de una política de protección contra la explotación y el abuso sexuales y contra el acoso sexual, y lo sometiera a la consideración de la Junta en su 41.<sup>a</sup> reunión.
- c) Solicitar a la Secretaría que continuara las consultas con la Secretaría de la CMNUCC, el administrador fiduciario y cualquier otra parte interesada pertinente con miras a preparar oportunamente las disposiciones para la transición del Fondo de Adaptación del Protocolo de Kyoto al Acuerdo de París, de conformidad con la decisión 1/CMP.14, párrafo 2, e informara a la Junta sobre el estado de los trabajos en su 41.<sup>a</sup> reunión.
- d) Solicitar a la Secretaría y al administrador fiduciario que continuaran las consultas con la Secretaría de la CMNUCC y otras partes interesadas pertinentes con miras a elaborar oportunamente una estrategia para la monetización a la que se refiere el artículo 6, párrafo 4 (reducción de las emisiones), y que informaran a la Junta sobre el estado de los trabajos en su 41.<sup>a</sup> reunión.

**(Decisión B.40/80)**

#### **Punto 14 del temario: Gestión de los conocimientos, comunicaciones y difusión**

136. El presidente hizo referencia a la información actualizada sobre la gestión de los conocimientos, la comunicación y la difusión que figuraba en el informe sobre las actividades de la Secretaría (AFB/B.40/3, párrafos 27 a 37).

**Punto 15 del temario: Diálogo con las organizaciones de la sociedad civil**

137. El diálogo con las organizaciones de la sociedad civil constó de dos presentaciones y un breve período para formular preguntas y comentarios. El informe sobre el diálogo figura en el anexo V del presente informe.

138. La Junta tomó nota de las presentaciones y las recomendaciones de la sociedad civil.

**Punto 16 del temario: Fecha y lugar de las reuniones de 2023 y subsiguientes**

139. La Junta del Fondo de Adaptación decidió:

- a) Celebrar su 41.<sup>a</sup> reunión del 10 al 13 de octubre de 2023 en Bonn (Alemania).
- b) Celebrar su 42.<sup>a</sup> reunión del 12 al 15 de marzo de 2024 en Bonn (Alemania).

(Decisión B.40/81)

**Punto 17 del temario: Aplicación del Código de Conducta**

140. El presidente hizo referencia al Código de Conducta y a la Política de Tolerancia Cero frente al Fraude y a la Corrupción, publicados en el sitio web del Fondo, y preguntó a los miembros si deseaban plantear alguna cuestión. No se realizó ningún planteo.

**Punto 18 del temario: Otros asuntos****a) Propuesta para un debate más amplio sobre cuestiones relativas a la acreditación y los convenios legales, derivada de las conversaciones mantenidas en la 31.<sup>a</sup> reunión del CEF**

141. La Junta celebró una sesión a puertas cerradas para analizar la propuesta de llevar a cabo un debate más amplio sobre cuestiones relativas a la acreditación y los convenios legales, derivada de las conversaciones mantenidas en la 31.<sup>a</sup> reunión del CEF. Tras la sesión a puertas cerradas, la Junta adoptó la decisión que figura a continuación.

142. La Junta del Fondo de Adaptación decidió solicitar a la Secretaría que preparara un documento que incluyera opciones para resolver las cuestiones planteadas por las entidades de implementación en relación con la acreditación y el convenio legal estándar sobre proyectos del Fondo de Adaptación y sus implicaciones, y que lo sometiera a la consideración de la Junta en su 42.<sup>a</sup> reunión.

(Decisión B.40/82)

**b) Elección de los miembros de los equipos y grupos de trabajo de la Junta**

143. La Junta del Fondo de Adaptación decidió elegir a los siguientes miembros para que integraran los siguientes equipos y grupos de trabajo:

- a) Para el Grupo de Trabajo de Movilización de Recursos:
  - i) Washington Zhakata (Zimbabwe, África).
  - ii) Kevin Adams (Estados Unidos de América, Partes incluidas en el anexo I).

- iii) Mattias Broman (Suecia, Europa occidental y otros).
- b) Para el Grupo de Trabajo sobre Innovación:
  - i) Mareile Drechsler (Alemania, Europa Occidental y otros Estados).
  - ii) Ahmed Waheed (Maldivas, Asia y el Pacífico).
  - iii) Mariana Kasprzyk (Uruguay, América Latina y el Caribe).
- c) Para el Grupo de Trabajo sobre Contrataciones del AF-TERG:
  - i) Antonio Navarra (Italia, Europa occidental y otros Estados).
  - ii) Lucas Di Pietro (Argentina, Partes no incluidas en el anexo I).

**(Decisión B.40/83)**

**Punto 19 del temario: Aprobación del informe**

144. La Junta adoptó las decisiones que figuran en el presente informe en su 40.<sup>a</sup> reunión y acordó encomendar la finalización del informe a la Secretaría para su posterior aprobación. Posteriormente aprobó el presente informe durante el período entre sesiones tras celebrar dicha reunión.

**Punto 20 del temario: Clausura de la reunión**

145. Tras el intercambio habitual de agradecimientos, el presidente declaró clausurada la reunión a las 16.25 del 24 de marzo de 2023.

## ANEXO I

## ASISTENTES A LA 40.ª REUNIÓN DE LA JUNTA DEL FONDO DE ADAPTACIÓN

<b>MIEMBROS</b>		
<b>Nombre</b>	<b>País</b>	<b>Grupo de países representados</b>
Washington Zhakata	Zimbabwe	África
Patience Damphey	Ghana	África
Hyekyoung Jung	República de Corea	Asia y el Pacífico
Albara Tawfiq	Arabia Saudita	Asia y el Pacífico
Joanna Milwicz vel Delach	Polonia	Europa oriental
Kenrick Williams	Belice	América Latina y el Caribe
Naresh Sharma	Nepal	Países menos adelantados
Mareile Drechsler	Alemania	Europa occidental y otros Estados
Antonio Navarra	Italia	Europa occidental y otros Estados
Marc-Antoine Martin	Francia	Partes incluidas en el anexo I
Ali Waqas Malik	Pakistán	Partes no incluidas en el anexo I
Lucas Di Pietro	Argentina	Partes no incluidas en el anexo I

<b>SUPLENTES</b>		
<b>Nombre</b>	<b>País</b>	<b>Grupo de países representados</b>
Fatou Ndeye Gaye	Gambia	África
Ali Daud Mohamed	Kenya	África
Ahmed Waheed	Maldivas	Asia y el Pacífico
Víctor Viñas	República Dominicana	América Latina y el Caribe
Mariana Kasprzyk	Uruguay	América Latina y el Caribe
Mani Mate	Islas Cook	Pequeños Estados insulares en desarrollo
Patrick Owere	Uganda	Países menos adelantados
Sylviane Bilgischer	Bélgica	Europa occidental y otros Estados
Mattias Broman	Suecia	Europa occidental y otros Estados
Kevin Adams	Estados Unidos de América	Partes incluidas en el anexo I
Ahmadou Sebory Toure	Guinea	Partes no incluidas en el anexo I

## ANEXO II

Temario aprobado de la 40.<sup>a</sup> reunión de la Junta del Fondo de Adaptación

1. Apertura de la reunión.
2. Elección de funcionarios con nombramiento pendiente.
3. Transición de la presidencia y la vicepresidencia.
4. Cuestiones organizativas:
  - a) Aprobación del temario.
  - b) Organización de las actividades.
5. Informe sobre las actividades del presidente.
6. Informe sobre las actividades de la Secretaría.
7. Cuestiones relacionadas con la acreditación:
  - a) Informe del Panel de Acreditación.
  - b) Informe sobre la aplicación de la declaración del personal directivo superior.
8. Informe sobre la 31.<sup>a</sup> reunión del Comité de Examen de Proyectos y Programas sobre los siguientes puntos:
  - a) Informe de la Secretaría sobre el examen preliminar y técnico de las propuestas de proyectos y programas.
  - b) Informe de la Secretaría sobre el examen preliminar y técnico de las propuestas de proyectos de acceso directo mejorado.
  - c) Informe de la Secretaría sobre el examen preliminar y técnico de las propuestas de proyectos de innovación de gran envergadura.
  - d) Informe de la Secretaría sobre el examen preliminar y técnico de las propuestas de pequeñas donaciones para proyectos de innovación.
  - e) Informe de la Secretaría sobre el examen preliminar y técnico de las propuestas de donaciones para aprendizaje.
  - f) Solicitud de cambio en los mecanismos de ejecución del proyecto.
  - g) Disposiciones de financiamiento determinadas anualmente (ejercicio de 2024).
  - h) Revisión de las expresiones de interés en incorporarse a la alianza del Acelerador de la Innovación Climática del Fondo de Adaptación (AFCIA).
  - i) Política operacional para la implementación de la modalidad del AFCIA.
  - j) Opciones para seguir apoyando la labor del CEPP.

- k) Evaluación para ampliar el papel de intermediario para la donación destinada al paquete de apoyo para preparación.
  - l) Riesgos y elementos de diseño de los proyectos de innovación.
  - m) Principios y versión preliminar de los términos de referencia del órgano asesor sobre innovación.
  - n) Otros asuntos.
9. Informe de la 31.<sup>a</sup> reunión del Comité de Ética y Finanzas sobre los siguientes puntos:
- a) Cuestiones financieras.
  - b) Informe de la presidenta del Grupo de Referencia de Evaluación Técnica.
  - c) Respuesta de la Administración a las principales conclusiones de la evaluación temática de la experiencia del Fondo de Adaptación en el área de innovación llevada a cabo por el AF-TERG.
  - d) Información actualizada sobre las repercusiones de las cuestiones fiduciarias relacionadas con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo.
  - e) Medidas temporales adoptadas en respuesta a la pandemia de COVID-19.
  - f) Solicitud de revisión del convenio legal.
  - g) Otros asuntos.
10. Plan de implementación para la Estrategia a Mediano Plazo del Fondo para el período 2023-27.
11. Cuestiones pendientes de reuniones anteriores:
- a) Debate estratégico sobre los objetivos y los pasos ulteriores del Fondo. Posibles vínculos entre el Fondo de Adaptación y el Fondo Verde para el Clima.
  - b) Opciones para incrementar la participación de la sociedad civil en la labor de la Junta.
  - c) Objetivos e indicadores de los aspectos de innovación de los proyectos.
  - d) Meta de movilización de recursos.
  - e) Organización de reuniones fuera de Alemania.
12. Huella de carbono del Fondo.
13. Cuestiones derivadas del 17.º período de sesiones de la Conferencia de las Partes en calidad de Reunión de las Partes en el Protocolo de Kyoto (CP/RP 17), el 4.º período de sesiones de la Conferencia de las Partes en calidad de Reunión de las Partes en el Acuerdo de París (CP/RA 4) y el 27.º período de sesiones de la Conferencia de las Partes en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (COP27).
14. Gestión de los conocimientos, comunicaciones y difusión.

15. Diálogo con las organizaciones de la sociedad civil.
16. Fecha y lugar de las reuniones de 2023 y subsiguientes.
17. Aplicación del Código de Conducta.
18. Otros asuntos.
19. Aprobación del informe.
20. Clausura de la reunión.

## ANEXO III

**AFB.40: RESUMEN DE LAS DECISIONES SOBRE FINANCIAMIENTO PARA PROYECTOS Y PROGRAMAS ADOPTADAS EN LA 40.<sup>a</sup> REUNIÓN DE LA JUNTA DEL FONDO DE ADAPTACIÓN**

1. Propuestas completas: Un solo país	País	Entidad de implementación	Número de documento del CEPP	Financiamiento para la EIN (USD)	Financiamiento para la EIR (USD)	Financiamiento para la EIM (USD)	Recomendación del CEPP	Fondos reservados (USD)
<b>EIN</b>								
	Belice	PACT	AFB/PPRC.31/4	4 000 000			No aprobar	0
	Cote d'Ivoire	FIRCA	AFB/PPRC.31/5	4 000 000			Aprobar	4 000 000
	Panamá	Fundación Natura	AFB/PPRC.31/6	10 000 000			No aprobar	0
	Uganda	MWE	AFB/PPRC.31/7	2 249 000			No aprobar	0
	Zimbabwe	EMA	AFB/PPRC.31/8	4 989 000			No aprobar	0
<b>EIR</b>								
	Nauru	SPC	AFB/PPRC.31/9		7 999 493		Aprobar	7 999 493
	Papua Nueva Guinea	SPC	AFB/PPRC.31/10		10 000 000		Aprobar	10 000 000
<b>EIM</b>								
	República Centroafricana	FIDA	AFB/PPRC.31/11			10 000 000	No aprobar	0
	RDP Lao	ONU-Hábitat	AFB/PPRC.31/12			7 323 750	No aprobar	0
	Libia	FIDA	AFB/PPRC.31/13			9 997 156	No aprobar	0
	Mongolia	ONU-Hábitat	AFB/PPRC.31/14			7 965 882	Aprobar	7 965 882
	Montenegro	FIDA	AFB/PPRC.31/15			10 000 000	Lista de espera (1.º)	0
	Zambia	FIDA	AFB/PPRC.31/16			10 000 000	No aprobar	0
<b>Subtotal (USD)</b>				<b>25 238 000</b>	<b>17 999 493</b>	<b>55 286 788</b>		<b>29 965 375</b>



2. Notas conceptuales: Un solo país	País	Entidad de implementación	Número de documento del CEPP	Financiamiento para la EIN (USD)	Financiamiento para la EIR (USD)	Financiamiento para la EIM (USD)	Recomendación del CEPP	Fondos reservados (USD)
<b>EIN</b>								
	Indonesia (1)	Kemitraan	AFB/PPRC.31/17	993 081			<i>Ratificar</i>	-
	Indonesia (2)	Kemitraan	AFB/PPRC.31/18	996 633			No ratificar	-
	Indonesia (3)	Kemitraan	AFB/PPRC.31/19	970 503			No ratificar	-
	Indonesia (4)	Kemitraan	AFB/PPRC.31/20	960 225			No ratificar	-
	Indonesia (5)	Kemitraan	AFB/PPRC.31/21	998 739			<i>Ratificar</i>	-
	Indonesia (6)	Kemitraan	AFB/PPRC.31/22	977 939			<i>Ratificar</i>	-
	Indonesia (7)	Kemitraan	AFB/PPRC.31/23	999 226			<i>Ratificar</i>	-
	Indonesia (8)	Kemitraan	AFB/PPRC.31/24	999 984			No ratificar	-
	Perú (1)	PROFONANPE	AFB/PPRC.31/25	5 465 145			<i>Ratificar</i>	-
<b>EIR</b>								
	Chad	OSS	AFB/PPRC.31/26		10 000 000		<i>Ratificar</i>	-
	Egipto	OSS	AFB/PPRC.31/27		8 000 000		No ratificar	-
	Mauritania	OSS	AFB/PPRC.31/28		10 000 000		<i>Ratificar</i>	-
	Perú (2)	CAF	AFB/PPRC.31/29		5 298 180		<i>Ratificar</i>	-
<b>EIM</b>								
	Fiji	OMM	AFB/PPRC.31/30			5 560 000	<i>Ratificar</i>	-
	Granada	FIDA	AFB/PPRC.31/31			10 000 000	<i>Ratificar</i>	-
	Camboya	ONU-Hábitat	AFB/PPRC.31/32			10 000 000	<i>Ratificar</i>	-
<b>Subtotal (USD)</b>				<b>13 361 475</b>	<b>33 298 180</b>	<b>25 560 000</b>		-

3. Donaciones para la formulación de proyectos: Un solo país	País	Entidad de implementación	Número de documento del CEPP	Financiamiento para la EIN (USD)	Financiamiento para la EIR (USD)	Financiamiento para la EIM (USD)	Recomendación del CEPP	Fondos reservados (USD)
<b>EIN</b>								
	Indonesia (1)	Kemitraan	AFB/PPRC.31/17/Add.1	50 000			Aprobar	50 000
	Indonesia (2)	Kemitraan	AFB/PPRC.31/18/Add.1	50 000			No aprobar	0
	Indonesia (3)	Kemitraan	AFB/PPRC.31/19/Add.1	50 000			No aprobar	0
	Indonesia (4)	Kemitraan	AFB/PPRC.31/20/Add.1	50 000			No aprobar	0
	Indonesia (5)	Kemitraan	AFB/PPRC.31/21/Add.1	50 000			Aprobar	50 000
	Indonesia (6)	Kemitraan	AFB/PPRC.31/22/Add.1	50 000			Aprobar	50 000
	Indonesia (7)	Kemitraan	AFB/PPRC.31/23/Add.1	50 000			Aprobar	50 000
	Indonesia (8)	Kemitraan	AFB/PPRC.31/24/Add.1	50 000			No aprobar	0
	Perú	PROFONANPE	AFB/PPRC.31/25/Add.1	45 500			Aprobar	45 500
<b>Subtotal (USD)</b>				<b>445 500</b>	-	-	-	<b>245 500</b>
4. Propuestas completas: Proyectos regionales	Región/países	Entidad de implementación	Número de documento del CEPP	Financiamiento para la EIN (USD)	Financiamiento para la EIR (USD)	Financiamiento para la EIM (USD)	Recomendación del CEPP	Fondos reservados (USD)
<b>EIM</b>								
	Azerbaiyán, Irán	ONU-Hábitat	AFB/PPRC.31/33			14 000 000	No aprobar	0
	Cabo Verde, Guinea Bissau, Santo Tomé y Príncipe	FIDA	AFB/PPRC.31/34			14 000 000	Aprobar	14 000 000
	Cote d'Ivoire, Ghana	ONU-Hábitat	AFB/PPRC.31/35			13 991 159	Lista de espera	0
<b>Subtotal (USD)</b>				-	-	<b>41 991 159</b>		<b>14 000 000</b>

5. Notas conceptuales: Proyectos regionales	Región/países	Entidad de implementación	Número de documento del CEPP	Financiamiento para la EIN (USD)	Financiamiento para la EIR (USD)	Financiamiento para la EIM (USD)	Recomendación del CEPP	Fondos reservados (USD)
<b>EIM</b>								
	Angola, Namibia	FIDA	AFB/PPRC.31/36			14 000 000	No ratificar	-
	Botswana, Malawi, Sudáfrica, Mozambique, Zambia, Zimbabwe	FIDA	AFB/PPRC.31/37			13 932 000	Rechazar	-
<b>Subtotal (USD)</b>				-	-	<b>27 932 000</b>		-
6. Donaciones para la formulación de proyectos: Notas conceptuales para proyectos regionales	Región/países	Entidad de implementación	Número de documento del CEPP	Financiamiento para la EIN (USD)	Financiamiento para la EIR (USD)	Financiamiento para la EIM (USD)	Recomendación del CEPP	Fondos reservados (USD)
<b>EIM</b>								
	Angola, Namibia	FIDA	AFB/PPRC.31/36/Add.1			50 000	No aprobar	0
	Botswana, Malawi, Sudáfrica, Mozambique, Zambia, Zimbabwe	FIDA	AFB/PPRC.31/37/Add.1			50 000	No aprobar	0
<b>Subtotal (USD)</b>				-	-	<b>100 000</b>		-
7. Propuestas previas a la nota conceptual: Proyectos regionales	Región/Países	Entidad de implementación	Número de documento del CEPP	Financiamiento para la EIN (USD)	Financiamiento para la EIR (USD)	Financiamiento para la EIM (USD)	Recomendación del CEPP	Fondos reservados (USD)
<b>EIM</b>								
	Bangladesh, Nepal	OMM	AFB/PPRC.31/38			12 090 000	Ratificar	-
	El Salvador, Guatemala, Honduras	PNUMA	AFB/PPRC.31/39			14 000 000	Ratificar	-
<b>Subtotal (USD)</b>				-	-	<b>26 090 000</b>		-
8. Donaciones para la formulación de proyectos con propuestas previas a la nota conceptual: Proyectos regionales	Región/países	Entidad de implementación	Número de documento del CEPP	Financiamiento para la EIN (USD)	Financiamiento para la EIR (USD)	Financiamiento para la EIM (USD)	Recomendación del CEPP	Fondos reservados (USD)
<b>EIM</b>								
	Bangladesh, Nepal	OMM	AFB/PPRC.31/38/Add.1			20 000	Aprobar	20 000
	El Salvador, Guatemala, Honduras	PNUMA	AFB/PPRC.31/39/Add.1			20 000	Aprobar	20 000
<b>Subtotal (USD)</b>				-	-	<b>40 000</b>		<b>40 000</b>
<b>TOTAL (1+2+3+4+5+6+7+8)</b>				<b>39 044 975</b>	<b>51 297 673</b>	<b>176 999 947</b>		<b>44 250 875</b>

9. Propuesta completa: Acceso directo mejorado	Región/países	Entidad de implementación	Número de documento del CEPP	Financiamiento para la EIN (USD)	Financiamiento para la EIR (USD)	Financiamiento para la EIM (USD)	Recomendación del CEPP	Fondos reservados (USD)
EIN								
	Belice	FFCZP	AFB/PPRC.31/41	5 000 000			No ratificar	-
<b>Subtotal (USD)</b>				<b>5 000 000</b>	-	-		-
10. Nota conceptual: Acceso directo mejorado	Región/Países	Entidad de implementación	Número de documento del CEPP	Financiamiento para la EIN (USD)	Financiamiento para la EIR (USD)	Financiamiento para la EIM (USD)	Recomendación del CEPP	Fondos reservados (USD)
EIN								
	India	NABARD	AFB/PPRC.31/42	5 000 000			No ratificar	-
<b>Subtotal (USD)</b>				<b>5 000 000</b>	-	-	-	-
11. Donaciones para la formulación de proyectos con nota conceptual: Acceso directo mejorado	Región/países	Entidad de implementación	Número de documento del CEPP	Financiamiento para la EIN (USD)	Financiamiento para la EIR (USD)	Financiamiento para la EIM (USD)	Recomendación del CEPP	Fondos reservados (USD)
EIN								
	India	NABARD	AFB/PPRC.31/42/Add.1	45 000			No ratificar	-
<b>Subtotal (USD)</b>				<b>45 000</b>	-	-	-	-
<b>TOTAL GENERAL (9+10+11)</b>				<b>10 045 000</b>	-	-	-	-

12. Propuestas completas de un solo país: Proyectos de innovación de gran envergadura	Región/Países	Entidad de implementación	Número de documento del CEPP	Financiamiento para la EIN (USD)	Financiamiento para la EIR (USD)	Financiamiento para la EIM (USD)	Recomendación del CEPP	Fondos reservados (USD)
<b>EIN</b>								
	Bangladesh	PKSF	AFB/PPRC.31/46	5 000 000			No aprobar	0
<b>EIM</b>								
	Vietnam	FIDA	AFB/PPRC.31/47			5 000 000	Aprobar	5 000 000
<b>Subtotal (USD)</b>				<b>5 000 000</b>	<b>-</b>	<b>5 000 000</b>		<b>5 000 000</b>
13. Notas conceptuales de proyectos de un solo país: Proyectos de innovación de gran envergadura	Región/países	Entidad de implementación	Número de documento del CEPP	Financiamiento para la EIN (USD)	Financiamiento para la EIR (USD)	Financiamiento para la EIM (USD)	Recomendación del CEPP	Fondos reservados (USD)
<b>EIN</b>								
	Belice	FFCZP	AFB/PPRC.31/48	4 970 000			Ratificar	-
	India	NABARD	AFB/PPRC.31/49	2 555 196			No ratificar	-
<b>EIM</b>								
	Burundi	PNUMA	AFB/PPRC.31/50			5 001 480	No ratificar	-
<b>Subtotal (USD)</b>				<b>7 525 196</b>	<b>-</b>	<b>5 001 480</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
14. Donaciones para la formulación de proyectos con una sola nota conceptual: Proyectos de innovación de gran envergadura	Región/Países	Entidad de implementación	Número de documento del CEPP	Financiamiento para la EIN (USD)	Financiamiento para la EIR (USD)	Financiamiento para la EIM (USD)	Recomendación del CEPP	Fondos reservados (USD)
<b>EIN</b>								
	Belice	FFCZP	AFB/PPRC.31/48/Add.1	50 000			Aprobar	50 000
	India	NABARD	AFB/PPRC.31/49/Add.1	40 000			No aprobar	0
<b>Subtotal (USD)</b>				<b>90 000</b>	<b>-</b>	<b>-</b>		<b>50 000</b>

15. Notas conceptuales de alcance regional: Proyectos de innovación de gran envergadura	Región/países	Entidad de implementación	Número de documento del CEPP	Financiamiento para la EIN (USD)	Financiamiento para la EIR (USD)	Financiamiento para la EIM (USD)	Recomendación del CEPP	Fondos reservados (USD)
<b>EIM</b>								
	Gambia, República Unida de Tanzania	OMM	AFB/PPRC.31/48			5 000 000	<i>Ratificar</i>	0
<b>Subtotal (USD)</b>				-	-	<b>5 000 000</b>		-
16. Donaciones para la formulación de proyectos con notas conceptuales de alcance regional: Proyectos de innovación de gran envergadura	Región/países	Entidad de implementación	Número de documento del CEPP	Financiamiento para la EIN (USD)	Financiamiento para la EIR (USD)	Financiamiento para la EIM (USD)	Recomendación del CEPP	Fondos reservados (USD)
<b>EIM</b>								
	Gambia, República Unida de Tanzania	OMM	AFB/PPRC.31/48/Add.1			30 000	<i>Aprobar</i>	30 000
<b>Subtotal (USD)</b>				-	-	<b>30 000</b>		<b>30 000</b>
<b>TOTAL GENERAL (12+13+14+15+16)</b>				<b>12 615 196</b>	<b>-</b>	<b>15 031 480</b>	<b>-</b>	<b>5 080 000</b>
17. Pequeñas donaciones para innovación	País	Entidad de implementación	Número de documento del CEPP	Financiamiento para la EIN (USD)	Financiamiento para la EIR (USD)	Financiamiento para la EIM (USD)	Recomendación del CEPP	Fondos reservados (USD)
<b>EIN</b>								
	Chile (1)	AGCID	AFB/PPRC.31/53	250 000			No aprobar	0
	Indonesia (1)	Kemitraan	AFB/PPRC.31/54	250 000			<i>Aprobar</i>	250 000
	Indonesia (2)	Kemitraan	AFB/PPRC.31/55	250 000			<i>Aprobar</i>	250 000
	Uganda	MWE	AFB/PPRC.31/56	250 000			No aprobar	0
<b>Subtotal (USD)</b>				<b>1 000 000</b>	<b>-</b>	<b>-</b>		<b>500 000</b>
18. Donaciones para aprendizaje	País	Entidad de implementación	Número de documento del CEPP	Financiamiento para la EIN (USD)	Financiamiento para la EIR (USD)	Financiamiento para la EIM (USD)	Recomendación del CEPP	Fondos reservados (USD)
<b>EIN</b>								
	Perú	PROFONANPE	AFB/PPRC.31/57	150 000			<i>Aprobar</i>	150 000
<b>Subtotal (USD)</b>				<b>150 000</b>	<b>-</b>	<b>-</b>		<b>150 000</b>
<b>TOTAL GENERAL (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12+13+14+15+16+17+18)</b>				<b>62 855 171</b>	<b>51 297 673</b>	<b>192 031 427</b>		<b>49 980 875</b>

## ANEXO IV

**PRESUPUESTO APROBADO PARA EL EJERCICIO DE 2024 DE LA JUNTA Y SU SECRETARÍA, EL AF-TERG Y SU SECRETARÍA, Y EL ADMINISTRADOR FIDUCIARIO**

Todos los montos en USD	<u>Ej. de 2023</u> <u>Aprobado</u>	<u>Ej. de 2023</u> <u>Estimado</u>	<u>Ej. de 2024</u> <u>Aprobado</u>
<b>LA JUNTA Y SU SECRETARÍA</b>			
1 Personal	5 475 648	4 634 578	6 882 409
2 Viajes	456 000	535 000	754 000
3 Operaciones generales	728 050	720 000	826 400
4 Reuniones	237 400	236 000	280 000
<b>Subtotal de los servicios administrativos de la Secretaría [a]</b>	<b>6 897 098</b>	<b>6 125 578</b>	<b>8 742 809</b>
5 Acreditación [b]	567 050	485 000	542 300
6 Programa para preparación [c]	748 700	587 000	920 900
<b>Total de la Junta y su Secretaría [a] + [b] + [c]</b>	<b>8 212 848</b>	<b>7 197 578</b>	<b>10 206 009</b>

Todos los montos en USD	<u>Ej. de 2023</u> <u>Aprobado</u> <u>y revisado</u>	<u>Ej. de 2023</u> <u>Estimado</u>	<u>Ej. de 2024</u> <u>Aprobado</u> <u>y revisado</u>
<b>EL AF-TERG Y SU SECRETARÍA</b>			
1 Personal	612 552	577 732	675 625
2 Viajes	108 744	61 487	112 006
3 Operaciones generales	115 000	102 577	116 879
4 Reuniones	10 200	8500	10 404
<b>Subtotal de gestión</b>	<b>846 496</b>	<b>750 296</b>	<b>914 913</b>
5 Evaluación	638 469	674 474	700 729
<b>Total del AF-TERG y su Secretaría</b>	<b>1 484 965</b>	<b>1 424 770</b>	<b>1 615 642</b>

Todos los montos en USD	<u>Ej. de 2023</u> <u>Aprobado</u>	<u>Ej. de 2023</u> <u>Estimado y real</u>	<u>Ej. de 2024</u> <u>Aprobado</u>
<b>EI ADMINISTRADOR FINANCIERO</b>			
1 Monetización	180 000	180 000	180 000
2 Administración financiera y programática	320 000	300 000	320 000
3 Gestión de inversiones	256 500	314 300	283 200
4 Rendición de cuentas y presentación de informes	58 000	58 000	58 000
5 Servicios legales	64 000	55 000	64 000
<b>Total del administrador fiduciario</b>	<b>878 500</b>	<b>907 300</b>	<b>905 200</b>

<b>TOTAL GENERAL DE TODOS LOS COMPONENTES</b>	<b>10 576 313</b>	<b>9 529 648</b>	<b>12 726 851</b>
---	-------------------	------------------	-------------------

## ANEXO V

### DIÁLOGO CON LA SOCIEDAD CIVIL, 23 DE MARZO DE 2023, BONN (ALEMANIA)

1. El presidente de la Junta del Fondo de Adaptación, Antonio Navarra (Italia, Europa occidental y otros Estados), invitó a la Junta a entablar un diálogo con organizaciones de la sociedad civil.
2. Julissa Brisseño, de la Fundación Hondureña de Ambiente y Desarrollo Vida, realizó una evaluación del proyecto Adaptación basada en Ecosistemas en el Corredor Boscoso Central de Tegucigalpa, en Honduras, cuya ejecución estaba a cargo de la Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente de ese país. El objetivo del proyecto consistió en aumentar la resiliencia climática de las comunidades vulnerables en el Corredor Boscoso Central. Aunque se trataba de un buen emprendimiento, su ejecución generó dificultades y limitaciones: el proyecto era ambicioso y había sido difícil lograr sus objetivos; la pandemia de COVID-19 había reducido el tiempo disponible para su finalización; los cambios en el Gobierno habían generado cambios en la estructura administrativa, y el desarrollo de relaciones estratégicas con partes interesadas y asociaciones de múltiples partes interesadas había sido lento. Un aspecto positivo es que se habían creado varias oportunidades y se había generado una nueva estructura que permitía la gestión basada en los resultados y los vínculos con instituciones gubernamentales y proyectos nacionales. Además, las relaciones con las autoridades nacionales y las organizaciones comunitarias habían mejorado, y ahora había una junta activa que adoptaba decisiones sobre los proyectos, y las organizaciones no gubernamentales se mostraban dispuestas a apoyar los productos concretos de los proyectos.
3. La participante formuló una serie de observaciones derivadas de la revisión del proyecto y manifestó que la disponibilidad de instituciones locales para participar en un proyecto y su compromiso con este debían verificarse durante la aprobación de dicho proyecto. Se debía tener en cuenta el riesgo de un cambio de gobierno y, de presentarse el caso, solicitar financiamiento para la transición. Los proyectos de elaboración de políticas y fortalecimiento de la capacidad local y nacional fueron procesos lentos que implicaron más riesgos y tardaron más en desarrollarse, pero, a pesar de esos riesgos, era importante que siguieran ejecutándose.
4. Bertha Aguerta, de Germanwatch, brindó una actualización general sobre la estructura de gobierno y las recomendaciones de la Red de la Sociedad Civil del Fondo de Adaptación. Declaró que la ampliación de la función de intermediario en el marco del programa de preparación para las EIM y las EIR presentaba un riesgo de conflicto de intereses. Las donaciones para preparación tenían como objetivo fortalecer la capacidad de las EIN y ayudarlas a obtener acceso al financiamiento del Fondo de Adaptación. Se había observado que, cuando trabajaban con las autoridades nacionales, las EIM y las EIR a menudo se involucraban en menor medida que las EIN. La cultura de trabajar con EIM no era especialmente propicia para generar capacidad local sostenible, ya que dichas entidades tendían a contratar consultores internacionales en lugar de fomentar los locales. Además, los costos administrativos de las EIM y las EIR tendían a ser más elevados, lo que significaba que se disponía de menos fondos para actividades de fortalecimiento de la capacidad o de preparación. La cooperación sur-sur era una alternativa más adecuada y debía mejorarse.
5. Por otra parte, apoyó la diversificación de los lugares para las reuniones de la Junta; celebrar una reunión cada año en distintos países en desarrollo permitiría a los miembros de la



sociedad civil de esos países asistir a las reuniones. Esto sería especialmente útil cuando el país en cuestión tuviera proyectos del Fondo de Adaptación en ejecución. Las reuniones celebradas en los países en desarrollo deberían estar abiertas a todos los observadores.

6. Para concluir, la participante recibió con satisfacción las directrices propuestas por el Fondo de Adaptación para colaborar con la sociedad civil, pero pidió que se brindara la oportunidad de formular comentarios sobre el proyecto de política. Expresó la esperanza de que el Fondo de Adaptación diera cabida a observadores activos de la sociedad civil, como lo habían hecho otros fondos.

7. Durante el debate, los miembros señalaron que todas las limitaciones descritas, salvo las relacionadas con la COVID-19, se debieron a riesgos evidentes que deberían haberse previsto en la propuesta de proyecto. Todos los proyectos enfrentaban los mismos riesgos. Además, la cuestión de los cambios en el Gobierno y los posibles efectos de ello en los proyectos se habían señalado para el proyecto en Honduras, y deberían haberse tenido en cuenta en la preparación e implementación del proyecto. La formulación de políticas y el fortalecimiento de la capacidad eran aspectos a largo plazo que iban más allá de la vigencia de los proyectos y que a menudo no recibían la debida consideración.

8. Uno de los miembros también señaló que, si bien el papel de la sociedad civil era inestimable y las organizaciones podían formular observaciones sobre los proyectos que estaba considerando la Junta, no habían comentado sobre ninguno de los proyectos que estaban en consideración, lo que constituía un patrón recurrente. La idea de abrir las reuniones de los comités y de la Junta a la participación activa de observadores de la sociedad civil se había propuesto antes, pero no estaba claro cómo se seleccionaría a los participantes. Los observadores actuales no eran pasivos, sino activos, por lo que se necesitaría un término diferente. Debía solicitarse a la Secretaría que preparara un documento sobre el rol de los observadores y sus nuevas funciones, y sobre cómo podían seleccionarse y cuánto podía costar el proceso. Las organizaciones de la sociedad civil tenían una experiencia y un conocimiento considerables, y su ausencia en las reuniones de la Junta no ayudaba.

9. Con respecto al conflicto entre las EIM, las EIR, las EIN y las autoridades designadas, los miembros señalaron que las EIM tendían a concentrarse en proyectos mucho más grandes con múltiples asociados, mientras que las EIN por lo general se centraban en proyectos exclusivamente nacionales. Si bien era posible que hubiera poca interacción entre ellas, no estaba claro cuándo debían interactuar. Sin embargo, la competencia entre ellas no servía a los intereses de las EIN, y este aspecto debía examinarse más a fondo. Esa competencia era una realidad, y el Fondo debía seguir fortaleciendo las EIN, ya que eran las que comprendían las realidades locales y harían un mejor trabajo a menor costo. Las EIM aportaban una capacidad y experiencia que iban más allá de lo que estaba disponible localmente, y a veces era preferible recurrir a ellas, pero, con respecto a la preparación, era importante dar preferencia a las EIN. La Junta debía promover la cooperación sur-sur.

10. La representante de Germanwatch manifestó que la falta de comentarios de la sociedad civil se debía a la falta de recursos; dichas actividades insumían mucho tiempo y esfuerzo, y requerían apoyo. También confirmó que, cuando los fondos permitían la participación activa de observadores en sus reuniones, estos se autodesignaban, y que podían extraerse importantes enseñanzas de esos fondos.

11. El presidente agradeció a los representantes de la sociedad civil por sus presentaciones y recomendaciones, y recordó que la Junta analizaría la participación de la sociedad civil en su labor en el marco del punto 11 b) del temario.